



PLAZO DE ALEGACIONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN PRESENTADA POR EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.

Jueves, 6 de mayo de 2010

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de fecha 4 de noviembre de 2009, ha adoptado con fecha 6 de mayo de 2010 el siguiente acuerdo:

“Abrir un plazo de alegaciones dirigido a todos los accionistas de Exide Technologies, S.A. en relación con la exclusión de negociación mediante excepción de oferta pública solicitada por dicha sociedad con fecha 23 de abril de 2010. El plazo de alegaciones tendrá una duración de un mes y se iniciará mediante la publicación por la CNMV del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.”

Se acompaña a la presente comunicación el anuncio que será publicado en el Boletín Oficial del Estado y la documentación relativa a la solicitud de exclusión presentada por Exide Technologies, S.A.



“PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.

PLAZO DE ALEGACIONES

Se hace público que con fecha 23 de abril de 2010 la entidad Exide Technologies, S.A. presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), al amparo de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 34, de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, con aplicación de la excepción de oferta pública de adquisición prevista en el apartado e) del artículo 11 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Los acuerdos relativos a la exclusión fueron aprobados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Exide Technologies, S.A., celebrada el día 19 de abril de 2010 con el voto unánime del 93,77% del capital social, equivalente al 98,37% de los derechos de voto una vez deducidas las acciones en autocartera de la sociedad.

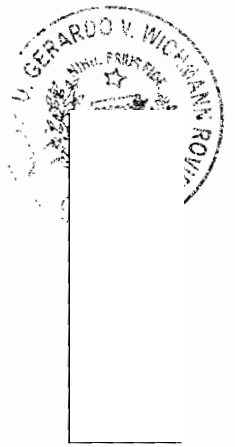
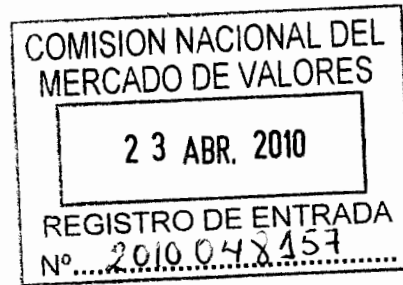
El procedimiento de exclusión acordado por dicha Junta consiste en el mantenimiento por Exide Transportation Holding Europe, S.L. de una orden sostenida de compra de acciones de Exide Technologies, S.A., a un precio de 9,70 euros por acción que ha sido fijado por la sociedad teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio para la opa de exclusión.

La orden de compra se dirigirá a todos los accionistas de la sociedad, con excepción de aquellos que hayan votado a favor de la exclusión e inmovilizado sus acciones hasta el fin del periodo de vigencia de la orden de compra. Conforme a la documentación acreditativa de las inmovilizaciones que ha sido presentada por Exide Technologies, S.A., la orden de compra se dirigirá a 435.147 acciones, equivalentes al 1,58% del capital social.

La orden de compra no se iniciará hasta que finalice el plazo de alegaciones al que se refiere este anuncio y haya sido concedida la correspondiente autorización por la CNMV.

Con objeto de que los accionistas de Exide Technologies, S.A. puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación en esta CNMV (Miguel Ángel, 11. 28010 Madrid o Paseo de Gracia, 19. 08007 Barcelona) de las referidas alegaciones, lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

La solicitud de exclusión presentada por Exide Technologies, S.A. y los demás documentos del expediente con referencias 122113, 122114, 122116, 122117 del 9/03/10, 122298, 122300, 122303, 122312, 122316, 122334 del 15/03/10, 123777 del 19/04/10, y 124042 del 23/04/10 se encuentran en el registro público de hechos relevantes y pueden obtenerse también a través de la página web de la CNMV (<http://www.cnmv.es>).”



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Director General de Mercados
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 23 de abril de 2010

Don Jesús López-Brea, con D.N.I. nº 50.536.287C y domicilio a efectos de notificaciones en calle Cantabria, nº 2 en Alcobendas (Madrid), Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Exide Technologies, S.A. (“**Exide**” o la “**Sociedad**”), con domicilio social en calle Cantabriã, nº 2 en Alcobendas (Madrid) y con N.I.F. A- 28006294, en virtud de las facultades conferidas por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de abril de 2010, suscribe, en representación de la Sociedad, la presente solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones integrantes del capital social de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia así como del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.) (la “**Exclusión**”) sin necesidad para la Sociedad de realizar una oferta pública de adquisición, en aplicación de la excepción prevista en el artículo 11.e) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (“**Real Decreto 1066/2007**”), y a tal efecto,

EXPONE

1. Que en fecha 19 de abril de 2010, la Junta General Extraordinaria de Accionistas (la “**Junta General Extraordinaria**”) de Exide Technologies, S.A. (“**Exide**” o la “**Sociedad**”) aprobó solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la Exclusión, con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 y concordantes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (“**Ley del Mercado de Valores**”) y al Real Decreto 1066/2007.
2. Que, asimismo, la referida Junta General Extraordinaria aprobó solicitar a la CNMV una exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición previa a la Exclusión, en aplicación de la excepción prevista en el artículo 11.e) del Real Decreto 1066/2007 (la “**Exención**”).



3. Que, al objeto de obtener la aplicación de la Exención, de conformidad con artículo 11.e) del Real Decreto 1066/2007, con el fin de asegurar la protección de los legítimos intereses de los titulares de los valores afectados por la Exclusión, la Junta General Extraordinaria aprobó un procedimiento equivalente a la oferta pública (el “**Procedimiento Equivalente**”) consistente en el mantenimiento por Exide Transportation Holding Europe, S.L. (el “**Accionista Mayoritario**” o “**ETHE**”), accionista mayoritario de Exide con un 91,31% del capital social, de una orden sostenida de compra (la “**Orden de Compra**”) de acciones de Exide, dirigida a todos los titulares de acciones de la Sociedad, con excepción de aquellos que hubieran votado a favor de la Exclusión en la Junta General Extraordinaria e inmovilizado sus acciones hasta el fin del periodo de vigencia de la Orden de Compra, y cuyo precio ha sido fijado conforme a lo previsto en el apartado 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.
4. Que, de conformidad con los hechos anteriores y los antecedentes que se detallan a continuación, por medio del presente escrito Exide solicita a la CNMV que acuerde la Exclusión y la Exención anteriormente referidas, de conformidad con lo establecido, respectivamente, en el artículo 34 y concordantes de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 11.e) del Real Decreto 1066/2007.

A este respecto, el artículo 34.5 de la Ley del Mercado de Valores indica que “5. *Asimismo, la exclusión de la negociación de un instrumento financiero en un mercado secundario oficial podrá también ser solicitada por la entidad emisora. (...) La Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá dispensar de la obligación de formular una oferta pública de adquisición en aquellos supuestos en los que mediante otro procedimiento equivalente se asegure la protección de los legítimos intereses de los titulares de acciones afectadas por la exclusión (...).*”.

Por su parte, el artículo 11.e) del Real Decreto 1066/2007 establece que “*No será precisa una oferta de exclusión en los siguientes supuestos: (...) e) Cuando la Junta General de Accionistas y, en su caso, la Asamblea General de Obligacionistas, de la sociedad emisora de los valores a excluir, acuerde un procedimiento que a juicio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en virtud de lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, sea equivalente a la oferta pública porque asegure la protección de los legítimos intereses de los titulares de valores afectados por la exclusión.*”.

I. ANTECEDENTES



1. Exide

Exide pertenece a un grupo multinacional cuya sociedad matriz, Exide Technologies, con actividades en más de 80 países, es una de las empresas de referencia a nivel mundial de soluciones para el almacenamiento de la energía eléctrica y uno de los mayores productores y recicladores mundiales de baterías de plomo-ácido.

La actual composición del grupo de sociedades encabezado por Exide se encuentra especificada en el Anexo 1.

El capital social de Exide a fecha de la presente Solicitud asciende a ochenta y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve euros con ochenta céntimos (82.964.569,80 €), representado por veintisiete millones quinientas sesenta y dos mil novecientas ochenta (27.562.980) acciones de tres euros con un céntimo (3,01 €) de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.).

El Anexo 2 detalla la participación de los accionistas significativos de Exide a fecha de la presente Solicitud.

2. Acuerdo con BanSabadell Inversión, S.A., S.G.I.I.C.

En fecha 22 de julio de 2009, la Sociedad, Exide Technologies (matriz del grupo al que pertenece la Sociedad) y BanSabadell Inversión, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal (en su propio nombre y en representación de otras entidades, conjuntamente, los “**Fondos BSI**”) suscribieron un acuerdo preliminar o *Term Sheet* (el “**Term Sheet**”), en el que se fijaban las bases para la posterior suscripción de un acuerdo de desinversión (el “**Acuerdo de Desinversión**”), en virtud del cual las partes acordaron, entre otras cuestiones, que una vez concluida, en su caso, la Exclusión, se propondría a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad la aprobación de una reducción de capital conforme a lo dispuesto en el artículo 164.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, al mismo precio de la Orden de Compra, esto es, 9,70 euros por acción (la “**Reducción de Capital**”).

Mediante la Reducción de Capital se procedería a la amortización de las acciones de aquellos accionistas que no hubiesen vendido sus acciones a través



de la Orden de Compra, con la finalidad de conseguir la concentración en manos del Accionista Mayoritario de la totalidad del capital social de la Sociedad. Los Fondos BSI se comprometieron a (i) inmovilizar sus acciones de la Sociedad y a no acudir a la Orden de Compra; (ii) votar a favor de la Exclusión y de la Reducción de Capital en las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas convocadas al efecto; y (iii) llevar a cabo su desinversión en la Sociedad exclusivamente a través de la Reducción de Capital.

Posteriormente, el 9 de marzo de 2010, las mismas partes suscribieron el Acuerdo de Desinversión definitivo reiterando los compromisos asumidos en el Term Sheet.

3. Consejo de Administración de Exide de fecha 9 de marzo de 2010. Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

En fecha 9 de marzo de 2010 el Consejo de Administración de Exide acordó iniciar los trámites para la Exclusión. El motivo de la Exclusión es la inexistencia de razones estratégicas para la cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas, dado que:

- (i) el capital social de la Sociedad está muy concentrado, representando actualmente el capital flotante un 1,57% del mismo;
- (ii) no existen planes de acceso a medios alternativos de financiación a través de los mercados de valores (ya que Exide Technologies, matriz del grupo, cotiza en el mercado NASDAQ); y
- (iii) la Sociedad evitará los costes administrativos derivados de la cotización.

A tal efecto, acordó convocar la Junta General Extraordinaria para su celebración el día 19 de abril de 2010 al objeto de que los accionistas de la Sociedad decidieran sobre la propuesta de acuerdos formulada por el Consejo.

Entre otros, el Consejo de Administración acordó las siguientes propuestas de acuerdos para la Junta General Extraordinaria:

- (i) Aprobar la solicitud a la CNMV de Exclusión.
- (ii) Aprobar la solicitud a la CNMV de la Exención.



(iii) De conformidad con el artículo 34. 5 de la Ley de Mercado de Valores y el artículo 11. e) del Real Decreto 1066/2007, y al objeto de obtener de la CNMV la Exención, con el fin de simplificar el procedimiento y reducir los costes de la Exclusión, aprobar un Procedimiento Equivalente consistente en el mantenimiento de la Orden de Compra con las características siguientes:

- Ordenante: ETHE.
- Destinatarios: todos los titulares de acciones de la Sociedad con excepción de aquellos que hubieran votado a favor de la Exclusión en la Junta General Extraordinaria y que, además, inmovilicen sus acciones hasta que transcurra el plazo de aceptación de la citada Orden de Compra. Por no existir obligaciones convertibles en circulación, ni otros valores que den lugar a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, la Orden de Compra no se dirigirá a tales valores. La Sociedad, el Accionista Mayoritario y los Fondos BSI procederán a la inmovilización de sus respectivas acciones de la Sociedad.
- Precio: 9,70 euros por acción.
- Duración: 30 días, al menos, desde la fecha que se señalará oportunamente y una vez obtenida la Exención de la CNMV.
- Gastos: de conformidad con lo establecido en la ley, los gastos que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra para los accionistas minoritarios correrán a cargo de los mismos.
- Impuestos: los impuestos que se deriven para los accionistas minoritarios a consecuencia de la transmisión de sus acciones a través la Orden de Compra correrán a cargo de los mismos.

En relación con la Orden de Compra descrita, se hace constar que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 19 de abril de 2010, ha designado a BANCO BILBAO VIZCAYA, ARGENTARIA, S.A. como entidad intermediaria a través de la cual se llevará a cabo la Orden de Compra.

En fecha 11 de marzo de 2010 se presentó ante la CNMV certificación del acta de la reunión del Consejo de Administración de Exide en la que se recogen la totalidad de los acuerdos adoptados en dicha reunión.



La Sociedad hizo públicos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, mediante la publicación de los Hechos Relevantes números 122.113, 122.114, 122.116 y 122.117.

Posteriormente, el 15 de marzo de 2010 se procedió a la publicación de los Hechos Relevantes números 122.298, 122.300, 122.303, 122.312, 122.316 y 122.334, informando de la convocatoria formal en esa fecha de la Junta General Extraordinaria.

En relación con la propuesta de Exclusión a la Junta General Extraordinaria y de conformidad con los términos del artículo 34.5 *in fine* de la Ley de Mercado de Valores, que establece que “*Al tiempo de la convocatoria de los órganos sociales que deban aprobar la oferta, se pondrá a disposición de los titulares de los valores afectados un informe de los administradores en el que se justifique detalladamente la propuesta y el precio ofrecido*”, el Consejo de Administración de fecha 9 de marzo de 2009 aprobó un informe (el “**Informe de los Administradores**”) justificando detalladamente la propuesta de Exclusión, la adopción del Procedimiento Equivalente, el precio ofrecido en la Orden de Compra y la relevancia de cada uno de los métodos de valoración empleados. El Informe de los Administradores fue puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad a partir de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria mediante la publicación del Hecho Relevante número 122.113.

En relación con el precio ofrecido en la Orden de Compra, esto es, 9,70 euros por acción, el Informe de los Administradores establece que ha sido fijado conforme a lo previsto en el apartado 6 del artículo 10 (“Oferta por exclusión”) del Real Decreto 1066/2007 y que, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, no es inferior al mayor que resulta entre el precio equitativo al que se refiere el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007 y el que resulta de tomar en cuenta, de forma conjunta y con justificación de su respectiva relevancia, los métodos contenidos en el artículo 10.5 del mismo.

A este respecto, el precio fijado para la Orden de Compra se corresponde al acordado en el Acuerdo de Desinversión.

El precio indicado constituye el importe íntegro de la contraprestación acordada entre el Accionista Mayoritario y los Fondos BSI. Ninguna de las reglas del apartado 2 del artículo 9 del Real Decreto 1066/2007 resulta de aplicación.

Adicionalmente, se hace constar que ni el Accionista Mayoritario, ni la Sociedad, ni las sociedades de sus respectivos grupos, ni su socio de control, ni



sus administradores, ni ninguna persona que actué por cuenta o de forma concertada con ellos, han acordado ni realizado, directa o indirectamente, ninguna adquisición de las acciones de la Sociedad a un precio superior a 9,70 euros por acción, ni en los 12 meses anteriores al 22 de julio de 2009 (fecha de suscripción del Term Sheet con los Fondos BSI), ni tampoco durante el periodo comprendido entre el 22 de julio de 2009 hasta la fecha actual.

Igualmente, ni los Fondos BSI ni ninguna persona que actué por cuenta o de forma concertada con ellos, han acordado ni realizado, directa o indirectamente, ninguna adquisición de las acciones de la Sociedad a un precio superior a 9,70 euros por acción, ni en los 12 meses anteriores al 22 de julio de 2009, ni durante el periodo comprendido entre dicha fecha hasta la fecha actual.

Para la elaboración del Informe de los Administradores, el Consejo de Administración tomó en consideración el informe de valoración de las acciones representativas del 100% del capital social de la Sociedad elaborado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), atendiendo a los criterios y los métodos de valoración previstos en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007 (el “Informe de Valoración”). El Informe de Valoración, emitido el 29 de agosto de 2009, fue posteriormente actualizado por la correspondiente Carta de Actualización, de fecha 9 de marzo de 2010. Ambos documentos fueron puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad a partir de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria mediante la publicación de los Hechos Relevantes números 122.114, 122.116 y 122.117

4. Consejo de Administración de ETHE de fecha 9 de marzo de 2010.

En fecha 9 de marzo de 2010 el Consejo de Administración de ETHE, en el marco del referido procedimiento para la Exclusión de las acciones de Exide, aprobó la formulación de una Orden de Compra con las características señaladas en el apartado 1.(iii) anterior.

Asimismo, el Consejo de Administración de ETHE acordó que, en ejecución de la Orden de Compra, ETHE adquiriría, además de las 435.147 acciones que constituyen actualmente el capital flotante de Exide, las acciones adicionales de la Sociedad que, por haberse levantado su inmovilización por cualquier circunstancia antes del transcurso del plazo de aceptación, pudieran eventualmente presentarse a la misma.

En fecha 9 de abril de 2010 se presentó ante la CNMV certificación parcial del acta de la reunión del Consejo de Administración de ETHE en la que se recoge



el acuerdo relativo al alcance de la Orden de Compra que en dicha reunión se aprobó formular en el marco de la Exclusión.

La formulación de la Orden de Compra por parte de ETHE se producirá no más tarde del tercer día hábil bursátil siguiente a la fecha de autorización de la Exclusión y de la Exención por la CNMV.

5. Acuerdos de la Junta General Extraordinaria

En fecha 19 de abril de 2010 se celebró, en primera convocatoria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Exide cuyo Orden del Día incluía como primer punto la aprobación de la Exclusión.

A la misma asistieron presentes o debidamente representados cuarenta tres (43) accionistas (dieciséis (16) presentes y veintisiete (27) representados), titulares de un 93,7463% de del capital social de la Sociedad con derecho a voto (veintisiete millones quinientas sesenta y dos mil novecientas ochenta (27.562.980) acciones). Se adjunta a la presente Solicitud, como Anexo 3, acta notarial de la Junta General Extraordinaria, que incluye una relación individualizada de los acuerdos adoptados, los accionistas presentes o representados y del sentido de sus respectivos votos. En particular, en la votación, el acuerdo relativo a la Exclusión fue aprobado con los siguientes resultados:

- Votos a favor: 25.846.129 votos, que suponen un 100% del capital presente o representado y un 93,7463% del capital social de la Sociedad con derecho a voto.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Con fecha 19 de abril de 2010, la Sociedad publicó en la página web de la CNMV el correspondiente Hecho Relevante número 123.777 informando de la aprobación por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

Tanto el Accionista Mayoritario, titular de 25.167.054 acciones de la Sociedad (representativas del 91,31% del capital social), como los Fondos BSI, titulares de un total de 671.195 acciones de la Sociedad (representativas del 2,44% del capital social), votaron a favor de la Exclusión y procedieron a inmovilizar sus

respectivas acciones hasta la finalización del plazo de aceptación de la Orden de Compra.

A estos efectos, el Accionista Mayoritario y los Fondos BSI aportan a la CNMV los correspondientes certificados de legitimación, acreditativos de la titularidad de sus acciones y de la inmovilización de las mismas, que se adjuntan como Anexo 4 y Anexo 5 a la presente Solicitud, respectivamente.

Se adjunta asimismo como Anexo 6 los certificados de legitimación de las 1.289.584 acciones de la Sociedad (representativas del 4,68% del capital social con derecho a voto) que la Sociedad mantiene en autocartera a fecha de la presente Solicitud, que quedarán inmovilizadas durante el procedimiento de Exclusión.

6. Otra documentación adjunta a la presente solicitud

Se adjunta a la presente solicitud, como Anexo 7, además de los documentos a los que se ha hecho referencia anteriormente, certificado expedido por el Secretario no Consejero del Consejo de Administración manifestando que, a la fecha de la presente solicitud:

- La Sociedad no ha recibido, ni tiene noticia, de ninguna reclamación, queja o protesta de cualquier clase planteada por los accionistas o terceros en relación con la Exclusión.
- La Sociedad no tiene conocimiento de que se hayan impugnado, conforme a lo previsto en los artículos 115 al 118, ambos inclusive, de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos de la Junta General Extraordinaria relativos a la Exclusión.
- La Sociedad no tiene conocimiento de que se haya iniciado ningún procedimiento de ninguna clase (civil, penal, administrativo, etc.) contra ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni contra la Sociedad.

En relación con este último certificado, la Sociedad se compromete a actualizarlo, cuando fuere necesario, a lo largo de todo el procedimiento de Exclusión.

Se adjunta como Anexo 8 certificación parcial del acta del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en fecha 19 de abril de 2010, en la





que figura, entre otros, el acuerdo en virtud del cual se apodera al Secretario no Consejero para la realización de cualesquiera trámites y la preparación y presentación, en nombre de la Sociedad, de la documentación y solicitudes necesarias en relación con el procedimiento de Exclusión.

7. Otras informaciones

- (i) Exide informará al mercado, en el momento oportuno y por medio de la publicación del correspondiente Hecho Relevante en la página web de la CNMV, sobre el periodo durante el que se extenderá la Orden de Compra.
- (ii) Exide convocará, una vez excluidas de negociación las acciones de la Sociedad, y dentro del plazo de los 15 días siguientes a la Exclusión, una Junta General Extraordinaria de accionistas a la que se someterá el acuerdo para la Reducción de Capital.
- (iii) Tal como se informó en el Hecho Relevante número 122.113, desde la fecha actual y hasta la terminación del proceso de la Reducción de Capital posterior, ni la Sociedad ni el Accionista Mayoritario adquirirán directa o indirectamente, ni a través de ninguna persona que actúe por cuenta o de forma concertada con ellos, acciones de la Sociedad al margen de las operaciones de compraventa que deriven de la Orden de Compra, ni ofrecerán unas condiciones más favorables a ningún accionista.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, Exide,

SOLICITA

Que teniendo por presentada la presente Solicitud, la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

- (i) autorice la Exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Madrid y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.); y
- (ii) acuerde que concurren los requisitos para la excepción a la oferta pública de exclusión prevista en el artículo 11.e) del Real Decreto 1066/2007 y,



por tanto, resulta de aplicación la Exención a la misma por entender que el Procedimiento Equivalente consistente en el mantenimiento de la Orden de Compra asegura la protección de los legítimos intereses de los titulares de los valores afectados por la Exclusión.

Atentamente,

EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.



D. Jesus Lopez-Brea
Secretario no consejero
Exide Technologies, S.A.

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA: Yo, GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, LEGITIMO la firma que antecede de DON JESUS LÓPEZ-BREA Y LOPEZ DE RODAS , titular del Documento de Identidad número 50536287C, por serme conocida, constando el documento de once folios, utilizados por su anverso, que sello, numero y rubrico. ----- .

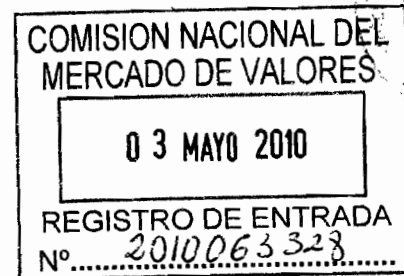
En Alcobendas, a veintitres de Abril de dos mil diez.

Libro Indicador , sección 2ª, número 326



EXIDE TECHNOLOGIES, S.A. C. Cantabria - 28108 Alcobendas - Madrid | Registro Mercantil de MADRID | Tomo 21942, Libro 1º, Folio 193 | Sección 8 - Hoja M-64887 | Instrucción: 625 N.I.F. A-280066244

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Director General de Mercados
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

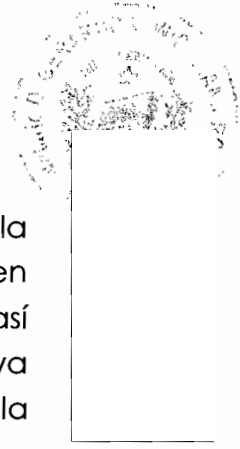


Madrid, 3 de mayo de 2010

Don Jesús López-Brea, con D.N.I. nº 50.536.287C y domicilio a efectos de notificaciones en calle Cantabria, nº 2 en Alcobendas (Madrid), Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Exide Technologies, S.A. ("**Exide**" o la "**Sociedad**"), con domicilio social en calle Cantabria, nº 2 en Alcobendas (Madrid) y con N.I.F. A- 28006294, en virtud de las facultades conferidas por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de abril de 2010, suscribe, en representación de la Sociedad, el presente escrito, y a tal efecto,

EXPONE

1. Que, en fecha 23 de abril de 2010 la Sociedad presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) una solicitud (la "**Solicitud**") de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones integrantes de su capital social de las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia así como del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.) (la "**Exclusión**") sin necesidad para la Sociedad de realizar una oferta pública de adquisición, en aplicación de la excepción prevista en el artículo 11.e) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores ("**Real Decreto 1066/2007**") (la "**Exención**"). A dicha Solicitud le fue asignado el número 48.157 en el Registro de Entrada de la CNMV.
2. Que, al objeto de corregir y subsanar determinados errores contenidos tanto en la propia Solicitud como en la documentación anexa a la misma, relativos fundamentalmente a los datos sobre los quórum de asistencia y de voto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de



2010, la Sociedad ha preparado el presente complemento a la Solicitud (el "**Complemento de la Solicitud**"), en el cual se corrigen los puntos de la Solicitud que contenían los citados errores, así como aquellas precisiones e información complementaria cuya inclusión ha solicitado la CNMV a la Sociedad tras su análisis de la Solicitud.

3. Que, de conformidad con los hechos anteriores, a continuación se indican los puntos de la Solicitud que por medio del presente Complemento a la Solicitud se procede a corregir y subsanar y cuya nueva redacción es la que se transcribe a continuación de forma literal (para facilitar su identificación, se ha subrayado el texto correspondiente a los cambios introducidos):

- i) El expositivo número 4 de la Solicitud queda redactado de la siguiente manera:

*"Que, al objeto de obtener la aplicación de la Exención, de conformidad con artículo 11.e) del Real Decreto 1066/2007, con el fin de asegurar la protección de los legítimos intereses de los titulares de los valores afectados por la Exclusión, la Junta General Extraordinaria aprobó un procedimiento equivalente a la oferta pública (el "**Procedimiento Equivalente**") consistente en el mantenimiento por Exide Transportation Holding Europe, S.L. (el "**Accionista Mayoritario**" o "**ETHE**"), accionista mayoritario de Exide con un 91,31% del capital social, de una orden sostenida de compra (la "**Orden de Compra**") de acciones de Exide a un precio de 9,70 euros por acción, dirigida a todos los titulares de acciones de la Sociedad, con excepción de aquellos que hubieran votado a favor de la Exclusión en la Junta General Extraordinaria e inmovilizado sus acciones hasta el fin del periodo de vigencia de la Orden de Compra, y cuyo precio ha sido fijado conforme a lo previsto en el apartado 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007."*



- ii) El punto número 5 ("Acuerdos de la Junta General Extraordinaria") del apartado I ("**ANTECEDENTES**") queda redactado de la siguiente manera:

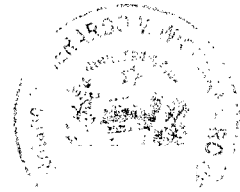
"(...) A la misma asistieron presentes o debidamente representados cuarenta y cuatro (44) accionistas (dieciséis (16) presentes y veintiocho (28) representados), titulares de un 98,45% del capital social de la Sociedad (veintisiete millones quinientas sesenta y dos mil novecientas ochenta (27.562.980) acciones) teniendo en cuenta la autocartera de la Sociedad a dicha fecha. Se adjunta a la presente Solicitud, como Anexo 3, acta notarial de la Junta General Extraordinaria, que incluye una relación individualizada de los acuerdos adoptados, los accionistas presentes o representados y del sentido de sus respectivos votos. En particular, en la votación, el acuerdo relativo a la Exclusión fue aprobado con los siguientes resultados:

- Votos a favor: 25.846.129 votos, que suponen un 100% del capital presente o representado y un 98,37% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, una vez deducidos los derechos de voto correspondientes a las acciones en autocartera de la Sociedad a dicha fecha.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Con fecha 19 de abril de 2010, la Sociedad publicó en la página web de la CNMV el correspondiente Hecho Relevante número 123.777 informando de la aprobación por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

(...)"

En relación con la corrección de los quórums de asistencia y votación que se contiene en este apartado, se hace constar



que con fecha 27 de abril de 2010, la Sociedad ha publicado en la página web de la CNMV el Hecho Relevante número 124.129 por medio del cual se informa de los quórums correctos de asistencia y voto en la mencionada Junta General Extraordinaria.

Se hace constar que, al margen de los apartados anteriores de la Solicitud que se modifican por medio del presente Complemento de la Solicitud, no se ha producido ninguna otra modificación de la misma.

4. Que, asimismo, se adjunta como anexos al presente Complemento de la Solicitud, la siguiente documentación:
 - i) Anexo 1: Diagrama del Grupo Exide visado por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad (se aporta este documento en sustitución del Anexo 1 a la Solicitud, que no fue visado por el Secretario del Consejo de Administración).
 - ii) Anexo 2: Cuadro con el detalle de la estructura accionarial de la Sociedad visado por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad (se aporta este documento en sustitución del Anexo 2 a la Solicitud, que no fue visado por el Secretario del Consejo de Administración).
 - iii) Anexo 3: Acta complementaria del acta notarial de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, otorgada por D. Gerardo V. Wichmann Rovira, con fecha 27 de abril de 2010 y número 1.492 de su protocolo (complementa el acta notarial de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 19 de abril de 2010 adjunta a la Solicitud como Anexo 3).
 - iv) Anexo 4: Certificado de legitimación correspondiente a las 1.049 acciones titularidad de FONDOUBE DE PENSIONES, F.P. expedido a los efectos de la inmovilización de dichas acciones durante el procedimiento de Exclusión (se aporta este certificado de legitimación en sustitución del que se



adjuntó en el Anexo 5 a la solicitud junto al resto de certificados de legitimación de los fondos representados por BanSabadell Inversión, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal y que contenía un error en el dato del número de valores).

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, Exide,

SOLICITA

Que teniendo por presentados tanto el presente Complemento de la Solicitud, como con la Solicitud, la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

- (i) autorice la Exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Madrid y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.); y
- (ii) acuerde que concurren los requisitos para la excepción a la oferta pública de exclusión prevista en el artículo 11.e) del Real Decreto 1066/2007 y, por tanto, resulta de aplicación la Exención a la misma por entender que el Procedimiento Equivalente consistente en el mantenimiento de la Orden de Compra asegura la protección de los legítimos intereses de los titulares de los valores afectados por la Exclusión.

Atentamente, . . .



D. Jesus Lopez-brea
Secretario no consejero
Exide Technologies, S.A.

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA: Yo, GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, LEGITIMO la firma que antecede de DON JESÚS LÓPEZ-BREA Y LOPEZ DE RODAS, titular del Documento de identidad número 50536287C, por serme conocida; constando el documento de cinco folios utilizados por su anverso, que sello, numero y rubrico. -----

En Alcobendas, a tres de mayo de dos mil diez

Libro Indicador , sección 2ª, número 376



Anexo 1

Grupo Exide

EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.

100%

EXIDE
TECHNOLOGIES
RECYCLING, S.L.

100%

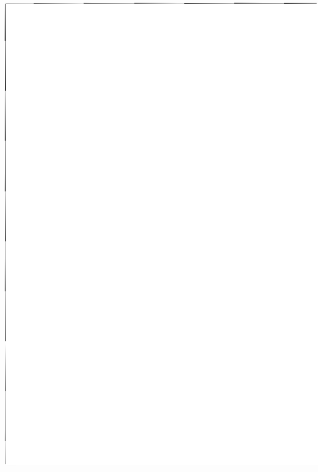
EXIDE
TECHNOLOGIES
ELECTRONICA, S.L.

41.00%

EXIDE
TECHNOLOGIES
LDA. (PORTUGAL)

100%

EXIDE
TECHNOLOGIES
RECYCLING II
LDA. (PORTUGAL)



Anexo 2

Estructura accionarial de la Sociedad

Accionista	Número de Acciones	Porcentaje
Exide Technologies ¹	25.167.054	91,31%
Autocartera	1.289.584	4,68%
Fondos gestionados por BanSabadell Inversión, S.A., S.G.I.I.C, Sociedad Unipersonal	671.195	2,44%
Capital flotante	435.147	1,57%
TOTAL ACCIONES	27.562.980	100,00%

¹ Exide Technologies ostenta su participación en la Sociedad de modo indirecto, a través de su participación del 100% del capital social en Exide Transportation Holding Europe, S.L., titular de forma directa de las acciones de la Sociedad.

Anexo 3

Acta notarial de la Junta General Extraordinaria

12/2009



Gerardo Von Wichmann Rovira
NOTARIO

Marqués de la Valdavia, 101
(Entrada por Vicente Aleixandre)
28100 ALCOBENDAS(Madrid)
Tels 91 490 06 70 / 71- Fax: 91 661 70 63

ACTA NOTARIAL DE JUNTA GENERAL DE LA ENTIDAD
"EXIDE TECHNOLOGIES, S.A." -----

NUMERO: MIL TRESCIENTOS VEINTE. -----

En Alcobendas, mi residencia, a diecinueve de
abril de dos mil diez. -----

Ante mí, GERARDO V. WICHMANN ROVIRA, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, -----

COMPARECE: -----

DON JESUS LOPEZ-BREA Y LOPEZ DE RODAS, mayor de
edad, con domicilio a estos efectos en ALCOBENDAS
(MADRID), C/ CANTABRIA, N.º 2 , y con D.N.I. y
N.I.F. 50536287C. -----

Interviene en nombre y representación de la
entidad denominada **"EXIDE TECHNOLOGIES, S.A."**,
antes **"SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR**
S.A.", domiciliada en ALCOBENDAS (MADRID), C/
CANTABRIA, N.º.2 y con C.I.F. A28006294; **constituida**
por tiempo indefinido mediante escritura autorizada

por el Notario de Madrid, don Juan González Ocampo y Becerra, el día 10 de noviembre de 1.897; **adaptó** sus estatutos a la vigente legislación de sociedades anónimas, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Huidobro Gascón, el día 15 de julio de 1.992; figura **inscrita** en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 3.865, folio 85, sección 8, hoja M-64.887, inscripción 407^a de adaptación. -----

Actúa como SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de octubre de 2.000, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Huidobro Gascón, con fecha 15 de noviembre de 2.000, número 2.368 de protocolo, inscripción 544 de la hoja social. -----

Está facultado para el presente otorgamiento, según lo dispuesto en los artículos 108 y 109 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Copia autorizada del documento que acredita la representación alegada, se me exhibe y, bajo mi

12/2009



responsabilidad, lo considero suficiente a los efectos de este otorgamiento, estando especialmente facultado por los acuerdos del Consejo que después se indican. -----

Identifico al compareciente por medio de su reseñado documento de identidad, y le juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para instar la presente acta, a cuyo efecto, -----

-----**EXPONE**-----

I.- Convocatoria de Junta General.-----

Que ha sido convocada Junta General de Socios de la entidad representada a celebrar en el Hotel Amura, Avenida Valdelaparra N° 2, Alcobendas (Madrid), el día **diecinueve de abril de dos mil diez**, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. -----

A estos efectos el compareciente me exhibe el Acta de la reunión del Consejo de Administración de

la entidad, de fecha 9 de marzo de 2010, en la que se acordó la convocatoria de la Junta General, figurando en ella el Orden del día. -----

Testimonio parcial de dicha acta relativo a los puntos del orden del día con exclusión de los anexos, queda unido a esta matriz, legitimando yo, el Notario, las firmas que la autorizan. -----

Que, de acuerdo con los Estatutos sociales, la convocatoria se ha realizado mediante la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de fecha quince de marzo de dos mil diez, y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia (Expansión), de igual fecha, de los que deduzco testimonio que dejo unido a esta matriz. -----

II.-Previsiones estatutarias.- -----

El compareciente me exhibe los estatutos por los cuales se rige la sociedad y yo, el Notario verifico que la reunión se ha convocado con los requisitos legales y estatutarios. -----

Y expuesto lo cual, el compareciente, con el carácter que interviene, -----

-----ME REQUIERE-----

12/2009



A mí el Notario, para que asista a la citada Junta General y levante acta notarial de la reunión. Acepto el requerimiento que practicaré mediante diligencia. -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:**-----

Leo la presente acta a la parte compareciente, previas las advertencias del artículo 193 del Reglamento Notarial, y enterada de su contenido, la encuentra conforme y firma conmigo el Notario, que DOY FE: de haber identificado a la parte compareciente por su reseñado documento de identidad; de que los datos de carácter personal se recogen en el ámbito y con la exclusiva finalidad del otorgamiento de la presente, quedando garantizado su tratamiento y protección por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre; así como de cuanto se contiene en la presente, que va extendida en tres folios de papel timbrado notarial, serie y números 9U6326875, el anterior en orden y el presente. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado:

Gerardo Von Wichmann Rovira. -Rubricados y sellado.

DILIGENCIA: ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA
MERCANTIL "EXIDE TECHNOLOGIES, S.A." -----

A las once horas del día diecinueve de abril de
dos mil diez, me constituyo yo, el Notario, en el
Hotel Amura, Avenida de Valdelaparra número 2, de
este término de Alcobendas, y en ejecución del
requerimiento precedente y de acuerdo con las notas
tomadas en la sesión, redacto el ACTA DE LA JUNTA,
en los términos siguientes: -----

En Alcobendas, Avenida de Valdelaparra número 2,
siendo aproximadamente las once horas del día
diecinueve de abril de dos mil diez, comienza la
Junta General de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES,
S.A.. -----

1.- Presidencia y Secretaria de la Junta: -----

Con carácter previo a la Constitución de la Junta
el Secretario del Consejo, Don Jesús Lopez-Brea y
López de Rodas, informa que no ha sido posible la
asistencia del Sr. Presidente del Consejo de
Administración y demás Consejeros de la Sociedad,
por lo que de acuerdo con lo establecido en el
artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas y el
artículo 13 del Reglamento de la Junta General de

12/2009



Accionistas de la Sociedad, se procederá en primer lugar a la designación del accionista que debe presidir esta Junta General, que junto al propio Sr. López Brea, que actuará como Secretario por serlo también del Consejo de Administración, integrarán la Mesa de la misma. -----

De acuerdo con ello, los Socios asistentes acuerdan por unanimidad que actúe de Presidente, EXIDE TRANSPORTATION HOLDING EUROPE, S.L representada por D. Nicholas Iuanow, con pasaporte estadounidense número 447523854, y como Secretario, DON JESÚS LOPEZ-BREA Y LOPEZ DE RODAS, con DNI/NIF. Número 50536287C, domiciliados los dos a estos efectos en Calle Cantabria, número 2, en Alcobendas (Madrid). Identifico a ambos por sus reseñados documentos de identidad. -----

2.- Constitución de la Junta: -----

a) Lista de asistentes. -----

Tras identificarse los presentes, se forma la lista de asistentes, que queda unida como Anexo I,

de la que resulta que concurren los siguientes accionistas: -----

1.- EXIDE TRANSPORTATION HOLDING EUROPE, S.L, titular de 25.167.054 acciones, concurre representada por Don Nicholas Iuanow. -----

2.- El citado señor Don Nicholas Iuanow, titular de 1 acción, concurre personalmente. -----

3.- BANSABADELL INVERSION, S.A (SGIIC), Sociedad Unipersonal, concurre en representación de catorce fondos poseedores de 672.195 acciones, según tarjetas que me entregan y quedan unidas a la matriz. -----

4.- Y finalmente EXIDE TRANSPORTATION HOLDING EUROPE, S.L, concurre en representación de veintisiete accionistas poseedores de un total de 6.879 acciones, cuyo número y detalle resulta del anexo a la lista de asistentes (Anexo II) que me entregan y dejo unido a la matriz. -----

En total concurren, presentes o representados cuarenta y tres accionistas titulares de 25.846.129 acciones representantes del 93,7463% del capital social. -----

b) Declaración sobre la Constitución de la Junta. -----

12/2009



0.116

Al proceder a la constitución de la Junta, manifiesta el Secretario que el Capital Social es de 82.964.569,80 euros, totalmente suscrito y desembolsado y dividido en 27.562.980 acciones ordinarias, representadas por anotaciones en cuenta y con un valor nominal de 3,01 Euro por acción y el mismo contenido de derechos y obligaciones, haciendo constar, a los efectos del quórum, la existencia de 1.289.584 acciones que, de acuerdo con el artículo 79 de la ley de Sociedades Anónimas, han de ser computadas para la constitución de la junta, si bien con los derechos de voto que les corresponden suspendidos. -----

En consecuencia, declara el Presidente, que concurren cuarenta y tres accionistas titulares del 93,7463% del capital social, por lo cual la Junta queda válidamente constituida en primera convocatoria. -----

Sobre las anteriores manifestaciones del Presidente, no se formuló ninguna reserva o

protesta. -----

3.- Desarrollo de la Junta. -----

Abierta la sesión, y con carácter previo a las votaciones, el Secretario informa a los accionistas que aquellos que deseen hacer uso de la palabra en la junta, o solicitar las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, pueden dirigirse a la Mesa, sin que ningún accionista haga uso de tales derechos. -----

A continuación, el **Secretario** procede a realizar una exposición resumida del contenido de las propuestas de acuerdos, indicando que su texto es el que se contiene en la documentación que les ha sido facilitada a los accionistas a la entrada de esta Junta, y que también ha estado a disposición de ellos desde la convocatoria de la misma, tanto en la Sede Social de la Compañía como en su página web y en la CNMV. El tenor literal de las propuestas consta en el anexo III que se une a esta matriz. -----

Finalmente, dado que no ha existido turno de intervenciones ni solicitudes de información o aclaraciones por los accionistas, se pasa a la

12/2003



~~CONFIDENTIAL~~

deliberación y votación sobre los puntos del orden del día. -----

A.- Primer punto del Orden del día. -----

En relación al mismo, el órgano de administración, formula la propuesta de acuerdo cuyo texto íntegro resulta del anexo III unido a la presente matriz. -----

Sometida la propuesta a votación se **aprueba por unanimidad** del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta. -----

B.- Segundo punto del Orden del día. -----

En relación a dicho punto, el órgano de administración, formula la propuesta cuyo texto literal figura en el documento protocolizado al que se ha hecho antes mención. -----

Sometida la propuesta a votación se **aprueba por unanimidad** del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta. -----

En consecuencia queda cesado como Consejero de la Sociedad Don Bertram Bechtold y se nombra en su

lugar por un plazo de cinco años a Don Nicholas Iuanow, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, divorciado, con domicilio en Cantabria 2, Alcobendas (Madrid) y con pasaporte estadounidense número 447523854. -----

Dicho señor, presente en la Junta, acepta el cargo y manifiesta no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad legal. -----

C.- Tercer punto del Orden del día. *Delegación de facultades en el Consejo de Administración.* -----

En relación a dicho punto, el órgano de administración, formula la propuesta cuyo texto también resulta del documento protocolizado como Anexo III. -----

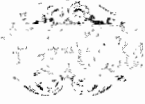
Sometida la propuesta a votación se **aprueba por unanimidad** del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta. -----

4.- Cierre de la sesión. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara concluida la Junta y levanta la sesión. -----

De ser lo anterior fiel y exacta relación de los hechos y manifestaciones que tuvieron lugar en dicha reunión, salvo aquellos que, a mi juicio, no

12/2009



1011

fueron pertinentes por carecer de relación con los asuntos debatidos o con los extremos del orden del día, y de cuanto se contiene en la presente diligencia, que extendiendo en mi estudio con referencia a las notas tomadas sobre el lugar, yo, el Notario, doy fe, constando esta diligencia a continuación de la matriz y en cuatro folios de papel timbrado notarial, serie y números 9V2275339, los dos anteriores en orden y el presente. Doy fe.
 Signado: Gerardo Von Wichmann Rovira. -Rubricados y sellado. -----

Sigue Documentación Unida

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales
CONVOCATORIAS DE JUNTAS**5223 EXIDE TECHNOLOGIES, S.A**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de abril de 2010, a las once horas en el Hotel Amura, Avenida Valdeparra, número 2, Alcobendas (Madrid), en primera convocatoria, o el 20 de abril de 2010, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.) y adopción de todos los acuerdos que se precisen para su adopción.

Segundo.- Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción y lectura del acta.

Complemento a la Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General Extraordinaria, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. A estos efectos, los Accionistas deberán acreditar ante la Sociedad, de forma fehaciente, que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social y remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (calle Cantabria 2, Alcobendas, Madrid), a la atención del Señor Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de información

A partir de la presente convocatoria, cualquier Accionista podrá examinar en el domicilio social (calle Cantabria 2, Alcobendas, Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.tudor.es) y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, incluido el informe que formula el Consejo de Administración de conformidad con el artículo 34.5 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 7 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria, los Accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, y dentro de ese plazo, los Accionistas podrán solicitar informaciones, o formular preguntas por escrito, acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del



SECRETARÍA



Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Derecho de asistencia

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los Accionistas que posean, individualmente o agrupados con otros, un mínimo de cien acciones y que las tengan inscritas en el registro contable de la entidad encargada o adherida correspondiente, o en su caso, del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con cinco días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta General Extraordinaria.

Los Accionistas que agrupen sus acciones deberán conferir su representación a una sola persona quien ejercerá en nombre de todos los así agrupados los derechos de asistencia, deliberación y voto.

Derecho de representación

El derecho de asistencia a la Junta General Extraordinaria será delegable en favor de otra persona que podrá ser accionista o no. La representación debe conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta y deberá aportarse a la Sociedad antes de entrar a la Junta General Extraordinaria. Las personas jurídicas que sean Accionistas de la Sociedad podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes.

Información Adicional

Se informa a los Accionistas que se prevé la celebración de la Junta General Extraordinaria en primera convocatoria, el 19 de abril de 2010, a las once horas, en el lugar indicado anteriormente.

Alcobendas (Madrid), 11 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús López-Brea.

ID: A100017137-1

EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el 19 de abril de 2010, a las once horas en el Hotel Armura, Avenida Valdeparra, nº 2, Alcobendas (Madrid), en primera convocatoria, o el 20 de abril de 2010, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIB E) y adopción de todos los acuerdos que se precisen para su adopción.
Segundo.- Cese y nombramiento de administradores.
Tercero.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración.
Cuarto.- Ruegos y preguntas.
Quinto.- Redacción y lectura del Acta.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General Extraordinaria, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. A estos efectos, los Accionistas deberán acreditar ante la Sociedad, de forma fehaciente, que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social y remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (calle Cantabria, 2, Alcobendas, Madrid), a la atención del Sr. Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la presente convocatoria, cualquier Accionista podrá examinar en el domicilio social (calle Cantabria 2, Alcobendas, Madrid) consultar en la página web de la Sociedad (www.tudor.es) y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, incluido el informe que formula el Consejo de Administración de conformidad con el artículo 34.5 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 7 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria, los Accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, y dentro de ese plazo, los Accionistas podrán solicitar informaciones, o formular preguntas por escrito, acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los Accionistas que posean, individualmente o agrupados con otros, un mínimo de cien acciones y que las tengan inscritas en el registro contable de la entidad encargada o adinerada correspondiente, o en su caso, del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con cinco días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta General Extraordinaria.

Los Accionistas que agrupen sus acciones deberán conferir su representación a una sola persona quien ejercerá en nombre de todos los así agrupados los derechos de asistencia, deliberación y voto.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

El derecho de asistencia a la Junta General Extraordinaria será delegable en favor de otra persona que podrá ser accionista o no. La representación debe conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta y deberá aportarse a la Sociedad antes de entrar a la Junta General Extraordinaria. Las personas jurídicas que sean Accionistas de la Sociedad podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se informa a los Accionistas que se prevé la celebración de la Junta General Extraordinaria en primera convocatoria, el 19 de abril de 2010, a las once horas, en el lugar indicado anteriormente.

*En Alcobendas (Madrid), el 11 de marzo de 2010
El Secretario del Consejo de Administración D. Jesús López-Brea*

12/2009



EXIDE

**Acta
del Consejo de Administración de
EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.**

Debidamente convocados por el Secretario del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, en 5 Allée des Pierres Mayettes, (92636) Gennevilliers, Paris (Francia), el 9 de marzo de 2010, a las 11:00 horas, los miembros del Consejo de Administración de Exide Technologies, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), cuyos nombres se transcriben a continuación, se constituyen en sesión, al amparo de lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

LISTA DE ASISTENTES

- Dña. Yvonne Russo
- D. Stefan Stübing

Y Russo
S. Stübing

En ausencia del Presidente del Consejo de Administración, los Consejeros asistentes acuerdan por unanimidad que actúe de Presidente D^a. Yvonne Russo al ser el Consejero de más antigüedad y como Secretario D. Jesús López-Brea por ocupar dicho cargo en el seno del Consejo.

Abierta la sesión, los Srs. Consejeros asistentes se ratifican en su petición al Sr. Secretario realizada el día anterior de que se convoque un Consejo y por el Sr. Presidente se declara válidamente constituido el Consejo al concurrir al mismo dos de sus tres componentes y con aptitud legal suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones sobre materias de su competencia.

Los presentes, tras las deliberaciones oportunas, adoptan por unanimidad los siguientes:

Acuerdos

Primero.- Aprobación y ratificación

En relación con la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.) a ser propuesta para su aprobación a la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad aprobar y, en lo menester, ratificar los siguientes documentos:

- (i) Carta Mandato de BBVA ("*BBVA Mandate Letter*"), de fecha 1 de abril de 2009, adjunto como Anexo 1 a la presente Acta, firmado por el Presidente en nombre y representación de la Sociedad.
- (ii) "*Project Cobena - Preliminary Term Sheet*", de fecha 22 de julio de 2009, adjunto como Anexo 2 a la presente Acta, firmado por el Secretario no Consejero en nombre y representación de la Sociedad.
- (iii) Addenda a la Carta Mandato de BBVA ("*Addendum to the BBVA Mandate Letter*"), de fecha 7 de octubre de 2009, adjunto como Anexo 3 a la presente Acta, firmado por el Presidente en nombre y representación de la Sociedad.
- (iv) Carta de la Sociedad a BBVA ("*Confirmatory Letter*"), de fecha 9 de marzo de 2010, adjunta como Anexo 4 a la presente Acta, firmada por el Secretario no Consejero en nombre y representación de la Sociedad, a los efectos de la Carta Actualización de BBVA.
- (v) Carta de la Sociedad a la CNMV, de fecha 9 de marzo de 2010, adjunta como Anexo 5 a la presente Acta, firmada por el Secretario no Consejero en nombre y representación de la Sociedad, en relación con la Carta Actualización de BBVA.
- (vi) Nota en relación a las principales consecuencias fiscales derivadas de la transmisión de las acciones de la Sociedad bajo una orden de compra o de la amortización de las acciones de la Sociedad en una reducción de capital, adjunta como Anexo 6 a la presente Acta, que será puesta a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en el Acuerdo Cuarto siguiente.
- (vii) Asimismo se ratifican cuantas actuaciones se han llevado a cabo hasta la fecha por D. Nicholas Iuanow, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, casado, con domicilio a estos efectos en calle Cantabria nº 2, Alcobendas (Madrid) y con pasaporte estadounidense nº 447523854, en vigor, y el Secretario no Consejero en nombre y representación de la Sociedad, relacionadas con la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad

12/2009



de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.).

Segundo.- Aprobación y apoderamiento

En relación con la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.) a ser propuesta para su aprobación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad aprobar y apoderar al Secretario No Consejero para ejecutar en el día de hoy, en nombre y representación de la Sociedad, el Acuerdo de Desinversión ("Divestment Agreement") adjunto como Anexo 7 a la presente Acta.

Tercero.- Aprobación del Plan de Negocio 2009-2014

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Negocio de la Sociedad a cinco años (2009-2014) que se adjunta como Anexo 8 a la presente Acta.

Cuarto.- Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se acuerda por unanimidad convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Alcobendas (Madrid), en el Hotel Amura, Avenida Valdeparra, nº 2, el día 19 de abril de 2010, a las 11:00 horas, en primera convocatoria. Para el caso en que no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria por no cumplirse los requisitos legales para la celebración de la reunión, se convoca una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente del señalado para su reunión en primera convocatoria. El Orden del Día de la reunión será el siguiente:

Primero.- Exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.) y adopción de todos los acuerdos que se precisen para su adopción.

Segundo.- Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción y lectura del Acta.

Se acuerda por unanimidad aprobar la convocatoria adjunta como Anexo 9 a la presente Acta.

Quinto.- Propuesta de acuerdos

Se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdos a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad cuyo texto se adjunta como Anexo 10 a la presente Acta.

Sexto.- Informe justificativo de la exclusión y el precio ofrecido

Se aprueba por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.5 de la Ley del Mercado de Valores, el informe del Consejo de Administración justificativo (a) de la propuesta de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad y (b) del precio ofrecido por las acciones de la Sociedad a las que la sociedad Exide Transportation Holding Europe, S.L. dirigirá una orden sostenida de compra. Este informe, así como toda la documentación e información legalmente requerida, que se adjunta como Anexo 11, se pondrá a disposición de los Accionistas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de conformidad con la legislación vigente.

El informe sobre la propuesta de exclusión contiene una justificación detallada de la propuesta y del precio ofrecido. En la elaboración de este informe justificativo, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta el informe de valoración emitido por BBVA en fecha 25 de agosto de 2009, cuyos resultados se han obtenido mediante la aplicación de los métodos de valoración referidos en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. En el informe, actualizado por BBVA mediante la correspondiente Carta de Actualización, se justifica la relevancia de cada uno de los métodos empleados en la valoración. Se adjunta como Anexo 12 a la presente Acta copia del informe de valoración y de la Carta de Actualización.

Séptimo.- Nombramiento de Vicepresidente del Consejo de Administración

Se aprueba por unanimidad nombrar a la consejera Doña Yvonne Russo, de nacionalidad italiana, soltera, con domicilio a estos efectos en calle Cantabria nº 2,

12/2009



Alcobendas (Madrid) y con pasaporte de la República Italiana nº AA1636253, en vigor, Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda ejercer, en sustitución del Presidente, las facultades que corresponden a éste en el mencionado órgano de administración de la Sociedad, todo ello en los términos previstos en la ley, estatutos y reglamento del Consejo .

Doña Yvonne Russo, presente en este acto acepta su nombramiento prometiendo desempeñarlo bien y fielmente y declarando expresamente no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades ni prohibiciones legales ni estatutarias, especialmente las señaladas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

Octavo.- Delegación de facultades

Se aprueba por unanimidad facultar al Presidente y a la Vice-Presidente del Consejo de Administración y al Secretario no Consejero para que, en nombre y representación del Consejo, lleven a cabo cualesquiera aclaraciones, modificaciones y/o subsanaciones del informe justificativo de la propuesta de exclusión y de las propuestas de acuerdo sometidas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a que se refiere el acuerdo Segundo anterior. El ejercicio de tal facultad se otorga con carácter solidario, pudiendo realizar dichos actos uno cualquiera de ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente Acta que, una vez leída es aprobada por unanimidad, y firmada por todos los asistentes y por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en la ciudad y fecha arriba indicadas

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Y. Russo

J. López-Brea

Da. Yvonne Russo

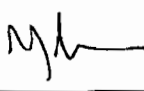

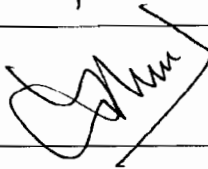
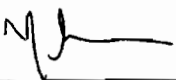
D. Jesús López-Brea

Anexo I

JUNTA DE ACCIONISTAS

DEL 19 ABRIL 2010

LISTA DE ASISTENTES

	Nombre del Sr. Accionista	número de acciones propias	número de acciones ajenas	firma
1	Exide Transportation Holding Europe, S.L.	25.167.054		
2	D. NICHOLAS IUANOW		1	
3	BANSABADELL INVERSION S.A. (SGH) en representate de diversos fondos según Topple anexo	672.195		
4	EXIDE en representate de diversos socios según Anexo I.	6.879		
5				
6				
7				

TOTAL ACCIONES

(e)
%

12/2009

9V2275324



~~SECRET~~

JUNTA DE ACCIONISTAS

ANEXO I

DEL 19 ABRIL 2010

LISTA DE SEÑORES ACCIONISTAS QUE DELEGAN SU VOTO

	Nombre del Sr. Accionista	número de acciones
1	D. MIGUEL SÁNCHEZ PICAZO	300
2	Dª MARÍA LUISA HEREU ESCALA	200
3	Dª MARÍA ISABEL ZAMORA GARCÍA	585
4	D. ALBERTO MALO DE MOLINA JUSTO	300
5	D. LUIS ALEJANDRE MUÑOZ	152
6	D. JOSÉ MARÍA PÉREZ RAPESTA	135
7	D. PEDRO LÓPEZ RAMÍREZ	155
8	D. JAVIER BOTAS MENÉNDEZ	262
9	D. EUSEBIO SÁNCHEZ BOTIJA	500
10	Dª MARÍA DEL CARMEN ARIAS SAL D. JUAN JOSE BENITO BLAZQUEZ	76
11	D. RAFAEL PELLICER ESCRIVA	250
12	Dª INMACULADA BARDERA ESCAPE D. JOSÉ BARDERA ESCAPE	875
13	D. JULIO GONZÁLEZ BONMATI	83
14	D. ANTONIO VARGAS RIOJA	100
15	D. JAVIER MIER DEL CASTILLO	100

16	D. FRANCISCO JAVIER VILLAVERDE	1.231
17	D. MIGUEL GUILLÉN SÁNCHEZ	480
18	D. PABLO FRAILE PLANCHUELO	100
19	Dª. AMALIA SERRANO ROSALES	55
20	D. JOSE MIGUEL GARCÍA GARCÍA Dª MARÍA ESTHER BLANCO CANELLADA	270
21	D. HELIODORO DE LA MATA VELASCO	20
22	Dª MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ FERNÁNDEZ D. FERNANDO IZQUIERDO ÁLVAREZ D. JORGE IZQUIERDO ÁLVAREZ	150
23	Dª MARÍA JULIA FERNÁNDEZ MARCO	100
24	D. ANTONIO VÁZQUEZ VICENTE	100
25	D. MIGUEL HIJAR ALEGRE	100
26	D. JESÚS CIRUELOS OLMEDA	100
27	D. ALEJANDRO SICILIA BURGOA	100
28		

TOTAL ACCIONES

6.879
(20.705,79€)
0,0001 %

SabadellAtlántico



Aviso Tarjeta nº 4810013000000
Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES

BANSABADELL 5, FONDO DE PENSION
I.- 0620 (0081 - 3607)

Código cuenta de valores CCV			
Entidad	Oficina	OC	Núm. de Cuenta
0081	0901	23	0041741883

Distinguido/a Sr./Sra.: Nos complace comunicarle que la sociedad de referencia ha acordado convocar Junta General de Accionistas en el lugar y la fecha indicados a continuación:

Carácter de la Junta	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
	Fecha	Hora	Fecha	Hora				
EXTRAORDINARIA	19/04/10	11.00	20/04/10	11.00	388.485	0,00000000	100	388.485

Esta parte de la tarjeta acredita la posesión de las acciones detalladas por esta Junta General. El Accionista o su representante deberán de conservarla hasta la finalización de dicha Junta.

Lugar de celebración de la Junta: HOTEL AMURA, AVDA. VALDELAPARRA, 2, ALCOBENDAS

Fecha límite respuesta
18/04/10

Instrucciones para el uso de la tarjeta

En el caso que el accionista vaya a asistir personalmente a la Junta, bastará que entregue a la entrada del lugar de celebración de la misma el cuerpo 2 de la tarjeta, estampando previamente su firma en el mismo. El cuerpo 1 de la tarjeta deberá conservarlo hasta el final de la Junta. Si el accionista no fuera a asistir personalmente a la Junta y optara por estar representado por un accionista determinado, deberá estampar su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista). El accionista representante deberá estampar también su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista asistente o representante). El accionista representante conservará el cuerpo 1 de la tarjeta hasta el final de la Junta. En el caso de que se opte por no delegar en un accionista determinado, pero, sin embargo, se desee estar representado en la Junta, deberá devolver a la entidad depositaria el cuerpo 2 de la tarjeta, debidamente firmado (firma del accionista). De no conseguir instrucciones precisas en relación con los distintos puntos del orden del día, el representante votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración. Las delegaciones deberán entregarse a la entidad depositaria antes de la fecha límite de la respuesta ambe indicada.

Firma del accionista asistente o de su representante

Delego mi representación en la Junta General el Sr. _____ de _____ de _____
Firma del accionista

Cuerpo 1

SabadellAtlántico



Tarjeta de asistencia Tarjeta nº 4810013000000
Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A.

Tarjeta de asistencia a favor del accionista, para la Junta General que se cita en el lugar y la hora señalados en el cuerpo 1

A favor del accionista BANSABADELL 5, FONDO DE PENSION

Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Fecha límite respuesta	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
388.485	0,00000000	18/04/10	100	388.485

Delegación: A los efectos previstos en el Artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, confiero mi representación para la Junta General a que se refiere la presente tarjeta a D./Dª. _____, quien votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día con las siguientes salvedades:

_____ de _____ de _____

Firma del accionista asistente o representante:

Firma del accionista:



008106012300417418830000388485

Cuerpo 2

SabadellAtlántico es una marca registrada de Banco de Sabadell, S.A.
Banco de Sabadell, S.A. Pl. de Sant Feliu, 20 (Sabadell) - Tel. R. M. Barcelona, Tlfno 90202. Fax R. M. Barcelona, Tlfno 931561. CIF A68000143

www.sabadellatlantico.com

12/2009



XXXXXX

Sabadell Atlántico



Aviso Tarjeta nº 4810013800000
Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES

BS PENTAPENSION EMPRESA, F.P.
I.- 0620 (0081 - 3607)

Código cuenta de valores CCV			
Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta
0081	0901	29	0043242835

Distinguido/a Sr./Sra.: Nos complace comunicarle que la sociedad de referencia ha acordado convocar Junta General de Accionistas en el lugar y la fecha indicados a continuación:

Carácter de la Junta	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
	Fecha	Hora	Fecha	Hora				
EXTRAORDINARIA	19/04/10	11.00	20/04/10	11.00	29.500	0,00000000	100	29.500

Esta parte de la tarjeta acredita la posesión de las acciones detalladas por esta Junta General. El Accionista o su representante deberán de conservarla hasta la finalización de dicha Junta.

Lugar de celebración de la Junta: HOTEL AMURA. AVDA. VALDELAPARRA, 2. ALCOBENDAS

Fecha límite respuesta
18/04/10

Instrucciones para el uso de la tarjeta

En el caso que el accionista vaya a asistir personalmente a la Junta, bastará que entregue a la entrada del lugar de celebración de la misma el cuerpo 2 de la tarjeta, estampando previamente su firma en el mismo. El cuerpo 1 de la tarjeta deberá conservarlo hasta el final de la Junta.
Si el accionista no fuera a asistir personalmente a la Junta y optara por estar representado por un accionista determinado, deberá estampar su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista). El accionista representante conservará el cuerpo 1 de la tarjeta hasta el final de la Junta.
En el caso de que se opte por no delegar en un accionista determinado, pero, sin embargo, se desee estar representado en la Junta, deberá devolver a la entidad depositaria el cuerpo 2 de la tarjeta, debidamente firmado (firma del accionista).
De no consignar instrucciones precisas en relación con los distintos puntos del orden del día, el representante votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.
Las delegaciones deberán entregarse a la entidad depositaria antes de la fecha límite de la respuesta arriba indicada.

Firma del accionista asistente o de su representante

Delego mi representación en la Junta General al Sr. _____ de _____ ce _____
Firma del accionista

Cuerpo 1

Sabadell Atlántico



Tarjeta de asistencia Tarjeta nº 4810013800000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A.

Tarjeta de asistencia a favor del accionista, para la Junta General que se cita en el lugar y la hora señalados en el cuerpo 1.

A favor del accionista BS PENTAPENSION EMPRESA, F.P.

Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Fecha límite respuesta	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
29.500	0,00000000	18/04/10	100	29.500

Delegación: A los efectos previstos en el Artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, confiero mi representación para la Junta General a que se refiere la presente tarjeta a D./Dña. _____, quien votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día con las siguientes salvedades:

_____ de _____ de _____
Firma del accionista asistente o representante:

Firma del accionista:



008109012900432426380000029500

Cuerpo 2

SabadellAtlántico



Aviso

Tarjeta nº 481002080000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES



BANSABADELL PREVISION, E.P.S.V.
BS PENTAPENSION PPSI
I- 0535 (0081 - 3607)

Código cuenta de valores CDV			
Entidad	Oficina	DC	Núm. de Cuenta
0081	0901	25	6000025416

Distinguido/a Sr./Sra.: Nos complace comunicarle que la sociedad de referencia ha acordado convocar Junta General de Accionistas en el lugar y la fecha indicados a continuación:

Carácter de la Junta	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
	Fecha	Hora	Fecha	Hora				
EXTRAORDINARIA	19/04/10	11.00	20/04/10	11.00	7.500	0,00000000	100	7.500

Esta parte de la tarjeta acredita la posesión de las acciones detalladas por esta Junta General. El Accionista o su representante deberán de conservarla hasta la finalización de dicha Junta.

Lugar de celebración de la Junta: HOTEL AMURA. AVDA. VALDELAPARRA. 2. ALCOBENDAS

Fecha límite respuesta
18/04/10

Instrucciones para el uso de la tarjeta

En el caso que el accionista vaya a asistir personalmente a la Junta, bastará que entregue a la entrada del lugar de celebración de la misma el cuerpo 2 de la tarjeta, estampando previamente su firma en el mismo. El cuerpo 1 de la tarjeta deberá conservarlo hasta el final de la Junta. Si el accionista no fuera a asistir personalmente a la Junta y optara por estar representado por un accionista determinado, deberá estampar su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista). El accionista representante deberá estampar también su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista asistente o representante). El accionista representante conservará el cuerpo 1 de la tarjeta hasta el final de la Junta. En el caso de que se opta por no delegar en un accionista determinado, pero, sin embargo, se desea estar representado en la Junta, deberá devolver a la entidad depositaria el cuerpo 2 de la tarjeta, debidamente firmado (firma del accionista). De no consignar instrucciones precisas en relación con los distintos puntos del orden del día, el representante votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración. Las delegaciones deberán entregarse a la entidad depositaria antes de la fecha límite de la respuesta arriba indicada.

Firma del accionista asistente o de su representante

Delego mi representación en la Junta General al Sr.

de de
Firma del accionista

Cuerpo 1

SabadellAtlántico



Tarjeta de asistencia Tarjeta nº 481002080000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A.

Tarjeta de asistencia a favor del accionista, para la Junta General que se cita en el lugar y la hora señalados en el cuerpo 1

A favor del accionista BANSABADELL PREVISION, E.P.S.V.

Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Fecha límite respuesta	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
7.500	0,00000000	18/04/10	100	7.500

Delegación: A los efectos previstos en el Artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, confiamo mi representación para la Junta General a que se refiere la presente tarjeta a D./Dña. _____, quien votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día con las siguientes salvedades:

Firma del accionista asistente o representante:

Firma del accionista:



008109012580000254160000007500

Cuerpo 2

SabadellAtlántico es una marca registrada de Banco de Sabadell, S.A. Banco de Sabadell, S.A. - R. de Sant Rom. 90 (Sabadell) - tel. 91. Pasadouro, 18 - 08001. Folio 1. Hoja 5-1561 - CIF A08000143

www.sabadellatlantico.com

9V2275321

12/2009



OTK

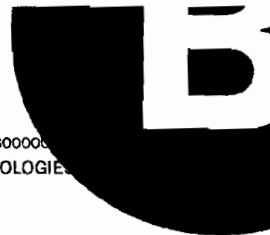
SabadellAtlántico



Aviso

Tarjeta nº 4810012800000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES



CASTELLANA PENSIONES, FONDO DE PENSIONES
FONDO DE PENSIONES
I.- 0620 (0081 - 3607)

Código cuenta de valores CCV			
Entidad	Oficina	OC	Núm. de Cuenta
0081	0901	20	0041804289

Distinguido/a Sr./Sra.: Nos complace comunicarle que la sociedad de referencia ha acordado convocar Junta General de Accionistas en el lugar y la fecha indicados a continuación:

Carácter de la Junta	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
	Fecha	Hora	Fecha	Hora				
EXTRAORDINARIA	19/04/10	11.00	20/04/10	11.00	8.933	0,00000000	100	8.933

Esta parte de la tarjeta acredita la posesión de las acciones detalladas por esta Junta General. El Accionista o su representante deberán conservarla hasta la finalización de dicha Junta.

Lugar de celebración de la Junta: HOTEL AMURA, AVDA. VALDELAPARRA, 2. ALCOBENDAS

Fecha límite respuesta
18/04/10

Instrucciones para el uso de la tarjeta

En el caso que el accionista vaya a asistir personalmente a la Junta, bastará que entregue a la entrada del lugar de celebración de la misma el cuerpo 2 de la tarjeta, estampanyo previamente su firma en el mismo. El cuerpo 1 de la tarjeta deberá conservarlo hasta el final de la Junta.
Si el accionista no fuera a asistir personalmente a la Junta y optara por estar representado por un accionista determinado, deberá estampar su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista). El accionista representante deberá estampar también su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista asistente o representante). El accionista representante conservará el cuerpo 1 de la tarjeta hasta el final de la Junta.
En el caso de que se opte por no delegar en un accionista determinado, pero, sin embargo, se desee estar representado en la Junta, deberá devolver a la entidad depositaria el cuerpo 2 de la tarjeta, debidamente firmado (firma del accionista).
De no constar instrucciones precisas en relación con los distintos puntos del orden del día, el representante votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.
Las delegaciones deberán entregarse a la entidad depositaria antes de la fecha límite de la respuesta arriba indicada.

Firma del accionista asistente o de su representante

Delego mi representación en la Junta General al Sr.

Firma del accionista

Cuerpo 1

SabadellAtlántico



Tarjeta de asistencia Tarjeta nº 4810012800000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A.

Tarjeta de asistencia a favor del accionista, para la Junta General que se cita en el lugar y la hora señalados en el cuerpo 1

A favor del accionista CASTELLANA PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Fecha límite respuesta	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
8.933	0,00000000	18/04/10	100	8.933

Delegación: A los efectos previstos en el Artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, confiero mi representación para la Junta General a que se refiere la presente tarjeta a D./Dña. _____, quien votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día con las siguientes salvedades:

_____ de _____ de _____

Firma del accionista asistente o representante:

Firma del accionista:



00810901200041804289000008933

Cuerpo 2

SabadellAtlántico es una marca registrada de Banco de Sabadell, S.A.
Banco de Sabadell, S.A. - Pl. de Sant Pere, 35 (Sabadell) - No. R. M. Barcelona. Telfs 900941000, 900941001. CIF A08000143

www.sabadellatlantico.com

SabadellAtlántico



Aviso

Tarjeta nº 4810013200000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES



FONDO B.P. OIL ESPAÑA, F.P.
I- 0620 (0081 - 3607)

Código cuenta de valores CCV			
Entidad	Oficina	OC	Núm. de Cuenta
0081	0901	26	0041898014

Distinguido/a Sr./Sra.: Nos complace comunicarle que la sociedad de referencia ha acordado convocar Junta General de Accionistas en el lugar y la fecha indicados a continuación.

Carácter de la Junta	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
	Fecha	Hora	Fecha	Hora				
EXTRAORDINARIA	19/04/10	11.00	20/04/10	11.00	10.673	0,00000000	100	10.673

Esta parte de la tarjeta acredita la posesión de las acciones detalladas por esta Junta General. El Accionista o su representante deberán de conservarla hasta la finalización de dicha Junta.

Lugar de celebración de la Junta: HOTEL AMURA. AVDA. VALDELAPARRA, 2. ALCORCÓN

Fecha límite respuesta
18/04/10

Instrucciones para el uso de la tarjeta

En el caso que el accionista vaya a asistir personalmente a la Junta, bastará que entregue a la entrada del lugar de celebración de la misma el cuerpo 2 de la tarjeta, estampando previamente su firma en el mismo. El cuerpo 1 de la tarjeta deberá conservarlo hasta el final de la Junta. Si el accionista no fuera a asistir personalmente a la Junta y optara por estar representado por un accionista determinado, deberá estampar su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista). El accionista representante deberá estampar también su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista asistente o representante). El accionista representante conservará el cuerpo 1 de la tarjeta hasta el final de la Junta. En el caso de que se opte por no delegar en un accionista determinado, pero, sin embargo, se desee estar representado en la Junta, deberá devolver a la entidad depositaria el cuerpo 2 de la tarjeta, debidamente firmado (firma del accionista). De no consignar instrucciones precisas en relación con los distintos puntos del orden del día, el representante votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración. Las delegaciones deberán entregarse a la entidad depositaria antes de la fecha límite de la respuesta arriba indicada.

Firma del accionista asistente o de su representante

Delega su representación en la Junta General al Sr.

de
Firma del accionista

Cuerpo 1

SabadellAtlántico



Tarjeta de asistencia Tarjeta nº 4810013200000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A.

Tarjeta de asistencia a favor del accionista, para la Junta General que se cita en el lugar y la hora señalados en el cuerpo 1.

A favor del accionista FONDO B.P. OIL ESPAÑA, F.P.

Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Fecha límite respuesta	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
10.673	0,00000000	18/04/10	100	10.673

Delegación: A los efectos previstos en el Artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, entiendo mi representación para la Junta General a que se refiere la presente tarjeta a D./Dña. _____, quien votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden de día con las siguientes salvedades:

de de
Firma del accionista asistente o representante

Firma del accionista:



008109012600419980140000010673

Cuerpo 2
SabadellAtlántico es una marca registrada de Banco de Sabadell, S.A.
Banco de Sabadell, S.A. Pl. de Sant Roc, 20 (Sabadell) - Ins. R. M. Barcelona, Tomo 29.033, Libro IV, Faja 16.1541 - CIF A6300141

www.sabadellatlantico.com

WALSHES - 100119 - C. del. 1054 - 1201 - 02 - 00004 - 00003 - 10011000

12/2009



OTIC

Sabadell Atlántico



Aviso Tarjeta nº 4810014500000
Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES



FONECONOMISTES, FONS DE PENSIONS
I- 0536 (0081 - 3607)

Código cuenta de valores CCV			
Entidad	Oficina	BC	Núm. de Cuenta
0081	0901	22	DD43547468

Distinguido/a Sr./Sra.: Nos complace comunicarle que la sociedad de referencia ha acordado convocar Junta General de Accionistas en el lugar y la fecha indicados a continuación:

Carácter de la Junta	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
	Fecha	Hora	Fecha	Hora				
EXTRAORDINARIA	19/04/10	11.00	20/04/10	11.00	4.000	0,00000000	100	4.000

Esta parte de la tarjeta acredita la posesión de las acciones detalladas por esta Junta General. El Accionista o su representante deberán de conservarla hasta la finalización de dicha Junta.

Lugar de celebración de la Junta: HOTELAMURA. AVDA. VALDELAPARRA. 2. ALCOBENDAS

Fecha límite respuesta
18/04/10

Instrucciones para el uso de la tarjeta

En el caso que el accionista vaya a asistir personalmente a la Junta, bastará que entregue a la entrada del lugar de celebración de la misma el cuerpo 2 de la tarjeta, estampando previamente su firma en el mismo. El cuerpo 1 de la tarjeta deberá conservarlo hasta el final de la Junta. Si el accionista no fuera a asistir personalmente a la Junta y optara por estar representado por un accionista determinado, deberá estampar su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista). El accionista representante deberá estampar también su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista asistente o representante). El accionista representante conservará el cuerpo 1 de la tarjeta hasta el final de la Junta. En el caso de que se opte por no delegar en un accionista determinado, pero, sin embargo, se desee estar representado en la Junta, deberá devolver a la entidad depositaria el cuerpo 2 de la tarjeta, debidamente firmado (firma del accionista). De no consignar instrucciones precisas en relación con los distintos puntos del orden del día, el representante votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración. Las delegaciones deberán entregarse a la entidad depositaria antes de la fecha límite de la respuesta arriba indicada.

Firma del accionista asistente o de su representante

Delego mi representación en la Junta General al Sr. _____ de _____ de _____
Firma del accionista

Cuerpo 1

SabadellAtlántico



Tarjeta de asistencia Tarjeta nº 4810014500000
Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A.

Tarjeta de asistencia a favor del accionista, para la Junta General que se cita en el lugar y la hora señalados en el cuerpo 1.

A favor del accionista FONECONOMISTES, FONS DE PENSIONS

Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Fecha límite respuesta	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
4.000	0,00000000	18/04/10	100	4.000

Delegación: A los efectos previstos en el Artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, cometo mi representación para la Junta General a que se refiere la presente tarjeta a D./Dña. _____, quien votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día con las siguientes salvedades:

_____ de _____ de _____

Firma del accionista asistente o representante:

Firma del accionista:



00810901220043547468000004000

Cuerpo 2

Sabadell Atlántico es una marca registrada de Banco de Sabadell, S.A.
Banco de Sabadell, S.A. - Pl. de Sant Pere, 20 (Sabadell) - Im. R. M. Barcelona, España 08003. Telfs 1. 902 81541 - CIF A8000142

www.sabadellatlantico.com

SabadellAtlántico



Aviso

Tarjeta nº 4810014200000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A.

FONDOUBE PENSIONES, F.P.
I- 0620 (0081 - 3607)

Código cuenta de valores CCV			
Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta
0081	0901	28	0043431656

Distinguido/a Sr./Sra.: Nos complace comunicarle que la sociedad de referencia ha acordado convocar Junta General de Accionistas en el lugar y la fecha indicados a continuación:

Carácter de la Junta	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
	Fecha	Hora	Fecha	Hora				
EXTRAORDINARIA	19/04/10	11.00	20/04/10	11.00	1.049	0,00000000	100	1.049

Esta parte de la tarjeta acredita la posesión de las acciones detalladas por esta Junta General. El Accionista o su representante deberán de conservarla hasta la finalización de dicha Junta.

Lugar de celebración de la Junta: HOTEL AMURA, AVDA. VALDELAPARRA, 2. ALCOBENDAS

Fecha límite respuesta
18/04/10

Instrucciones para el uso de la tarjeta

En el caso que el accionista vaya a asistir personalmente a la Junta, bastará que entregue a la entrada del lugar de celebración de la misma el cuerpo 2 de la tarjeta, estampando previamente su firma en el mismo. El cuerpo 1 de la tarjeta deberá conservarlo hasta el final de la Junta.

Si el accionista no fuera a asistir personalmente a la Junta y optara por estar representado por un accionista determinado, deberá estampar su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista) y 2 (firma del accionista representante). El accionista representante deberá estampar también su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista representante). El accionista representante conservará el cuerpo 1 de la tarjeta hasta el final de la Junta.

En el caso de que se opte por no delegar en un accionista determinado, pero, sin embargo, se desee estar representado en la Junta, deberá devolverse a la entidad depositaria el cuerpo 2 de la tarjeta, debidamente firmado (firma del accionista).

De no conseguir instrucciones precisas en relación con los distintos puntos del orden del día, el representante votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

Las delegaciones deberán entregarse a la entidad depositaria antes de la fecha límite de la respuesta arriba indicada.

Firma del accionista asistente o de su representante

Delego mi representación en la Junta General al Sr. _____ de _____ de _____
Firma del accionista

Cuerpo 1

SabadellAtlántico



Tarjeta de asistencia Tarjeta nº 4810014200000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A.

Tarjeta de asistencia a favor del accionista, para la Junta General que se cita en el lugar y la hora señalados en el cuerpo 1

A favor del accionista FONDOUBE PENSIONES, F.P.

Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Fecha límite respuesta	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
1.049	0,00000000	18/04/10	100	1.049

Delegación: A los efectos previstos en el Artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, confiero mi representación para la Junta General a que se refiere la presente tarjeta a D./Dña. _____, quien votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día con las siguientes salvedades:

_____ de _____ de _____

Firma del accionista asistente o representante:

Firma del accionista:



00810901260043431656000001049

Cuerpo 2

SabadellAtlántico es una marca registrada de Banco de Sabadell, S.A.
BANCO DE SABADELL S.A. Pl. de Sant Feliu, 20 (Sabadell) 08100, España. Teléfono: 93 350 00 00 - OF. ABOGADOS

www.sabadellatlantico.com

Sabadell Atlántico



Aviso Tarjeta nº 4810018700000
Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES

INVERBABADELL 25, F.I.
I.- 0620 (0081 - 3607)

Código cuenta de valores CDT			
Entidad	Oficina	DC	Núm. de Cuenta
0081	0901	26	0056162233

Distinguido/s Sr./Sras.: Nos complace comunicarle que la sociedad de referencia ha acordado convocar Junta General de Accionistas en el lugar y la fecha indicados a continuación:

Carácter de la Junta	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
	Fecha	Hora	Fecha	Hora				
EXTRAORDINARIA	19/04/10	11.00	20/04/10	11.00	131.000	0,00000000	100	131.000

Esta parte de la tarjeta acredita la posesión de las acciones detalladas por esta Junta General. El Accionista o su representante deberán de conservarla hasta la finalización de dicha Junta.

Lugar de celebración de la Junta: HOTEL AMURA. AVDA. VALDELAPARRA. 2. ALCOSENDAS

Fecha límite respuesta
18/04/10

Instrucciones para el uso de la tarjeta

En el caso que el accionista vaya a asistir personalmente a la Junta, bastará que entregue a la entrada del lugar de celebración de la misma el cuerpo 2 de la tarjeta, estampando previamente su firma en el mismo. El cuerpo 1 de la tarjeta deberá conservarlo hasta el final de la Junta. Si el accionista no fuera a asistir personalmente a la Junta y optara por estar representado por un accionista determinado, deberá estampar su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista). El accionista representante deberá estampar también su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista asistente o representante). El accionista representante conservará el cuerpo 1 de la tarjeta hasta el final de la Junta. En el caso de que se opte por no delegar en un accionista determinado, pero, sin embargo, se desee estar representado en la Junta, deberá devolver a la entidad depositaria el cuerpo 2 de la tarjeta, debidamente firmado (firma del accionista). De no consignar instrucciones precisas en relación con los distintos puntos del orden del día, el representante votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración. Las delegaciones deberán entregarse a la entidad depositaria antes de la fecha límite de la respuesta arriba indicada.

Firma del accionista asistente o de su representante

Delego mi representación en la Junta General al Sr. _____ de _____ de _____
Firma del accionista

Cuerpo 1

SabadellAtlántico



Tarjeta de asistencia Tarjeta nº 4810018700000
Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A.

Tarjeta de asistencia a favor del accionista, para la Junta General que se cita en el lugar y la hora señalados en el cuerpo 1

A favor del accionista INVERBABADELL 25, F.I.

Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Fecha límite respuesta	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
131.000	0,00000000	18/04/10	100	131.000

Delegación: A los efectos previstos en el Artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, confiero mi representación para la Junta General a que se refiere la presente tarjeta a O./D/ _____, quien votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden de día con las siguientes salvedades:

_____ de _____ de _____

Firma del accionista asistente o representante:

Firma del accionista:



00810901260056162233000131000

Cuerpo 2

Subvención otorgada en una marca registrada de Banco de Sabadell, S.A. Banco de Sabadell, S.A. - Pl. de Sant Roc, 20 (Sabadell) - Inv. R. M. Serroreta, Tona 20093. Foto: 1. 2009-0-0093 - CIF A08000143

www.sabadellatlantico.com

12/2009



EXIDE

Sabadell Atlántico



Aviso

Tarjeta nº 4810012300000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A.



PENSIONES ASLAND, F.P
I. 0620 (0081 - 3607)

Código cuenta de valores CCV			
Entidad	Código	DC	Núm. de Cuenta
0081	0901	20	0040863298

Distinguido/a Sr./Sra.: Nos complace comunicarle que la sociedad de referencia ha acordado convocar Junta General de Accionistas en el lugar y la fecha indicados a continuación:

Carácter de la Junta	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
	Fecha	Hora	Fecha	Hora				
EXTRAORDINARIA	18/04/10	11.00	20/04/10	11.00	19.000	0,00000000	100	19.000

Esta parte de la tarjeta acredita la posesión de las acciones detalladas por esta Junta General. El Accionista o su representante deberán de conservarla hasta la finalización de dicha Junta.

Lugar de celebración de la Junta: HOTEL AMURA, AVDA. VALDELAPARRA, 2, ALCOBENDAS

Fecha límite respuesta
18/04/10

Instrucciones para el uso de la tarjeta

En el caso que el accionista vaya a asistir personalmente a la Junta, bastará que entregue a la entrada del lugar de celebración de la misma el cuerpo 2 de la tarjeta, estampando previamente su firma en el mismo. El cuerpo 1 de la tarjeta deberá conservarlo hasta el final de la Junta. Si el accionista no fuera a asistir personalmente a la Junta y optara por estar representado por un accionista determinado, deberá estampar su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista). El accionista representante deberá estampar también su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista asistente o representante). El accionista representante conservará el cuerpo 1 de la tarjeta hasta el final de la Junta. En el caso de que se opte por no delegar en un accionista determinado, pero, en embargo, se desee estar representado en la Junta, deberá devolver a la entidad depositaria el cuerpo 2 de la tarjeta, debidamente firmado (firma del accionista). De no consignar instrucciones procesas en relación con los distintos puntos del orden del día, el representante votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración. Las delegaciones deberán entregarse a la entidad depositaria antes de la fecha límite de la respuesta arriba indicada.

Firma del accionista asistente o de su representante

Delego mi representación en la Junta General al Sr. _____ de _____
Firma del accionista

Cuerpo 1

SabadellAtlántico



Tarjeta de asistencia Tarjeta nº 4810012300000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A.

Tarjeta de asistencia a favor del accionista, para la Junta General que se cita en el lugar y la hora señalados en el cuerpo 1.

A favor del accionista PENSIONES ASLAND, F.P.

Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Fecha límite respuesta	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
19.000	0,00000000	18/04/10	100	19.000

Delegación: A los efectos previstos en el Artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, confiero mi representación para la Junta General a que se refiere la presente tarjeta a D./Dña. _____, quien votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día con las siguientes salvedades:

_____ de _____ de _____

Firma del accionista asistente o representante

Firma del accionista



00810901200040863296000019000

Cuerpo 2

Sabadell Atlántico es una marca registrada de Banco de Sabadell, S.A. Banco de Sabadell S.A. - P. de San Roque 20 | Sabadell - Ins. R. M. Barcelona, Tomo 20063. Folio 1. Nota 6-1661 - CIF A08000143

www.sabadellatlantico.com

VALOR: 0,0013 - C. 0081 - M. 1201 - 00 - C. 0081 - 0081 - 0081 - 0081

SabadellAtlántico



Aviso

Tarjeta nº 4810011100000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES



SABADELL BS ESPAÑA DIVIDENDO, F.I.
I.- 0620 (0081 - 3607)

Código cuenta de valores CCV			
Entidad	Oficina	DC	Núm. de Cuenta
0081	0001	21	0031736884

Distinguido/a Sr./Sra.: Nos complace comunicarle que la sociedad de referencia ha acordado convocar Junta General de Accionistas en el lugar y la fecha indicados a continuación:

Carácter de la Junta	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
	Fecha	Hora	Fecha	Hora				
EXTRAORDINARIA	19/04/10	11.00	20/04/10	11.00	29.447	0,00000000	100	29.447

Esta parte de la tarjeta acredita la posesión de las acciones detalladas por esta Junta General. El Accionista o su representante deberán conservarlas hasta la finalización de dicha Junta.

Lugar de celebración de la Junta: HOTEL AMURA. AVDA. VALDELAPARRA, 2. ALCOBENDAS

Fecha límite respuesta
19/04/10

Instrucciones para el uso de la tarjeta

En el caso que el accionista vaya a asistir personalmente a la Junta, bastará con entrega a la entrada del lugar de celebración de la misma el cuerpo 2 de la tarjeta, estampando previamente su firma en el mismo. El cuerpo 1 de la tarjeta deberá conservarlo hasta el final de la Junta.

Si el accionista no fuera a asistir personalmente a la Junta y opta por estar representado por un accionista determinado, deberá estampar su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista). Si el accionista representante deberá estampar también su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista asistente o representante). El accionista representante conservará el cuerpo 1 de la tarjeta hasta el final de la Junta.

En el caso de que se opte por no delegar en un accionista determinado, pero, sin embargo, se desea estar representado en la Junta, deberá devolver a la entidad depositaria el cuerpo 2 de la tarjeta, debidamente firmado (firma del accionista).

De no consignar instrucciones precisas en relación con los distintos puntos del orden del día, el representante votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

Las delegaciones deberán entregarse a la entidad depositaria antes de la fecha límite de la respuesta arriba indicada.

Firma del accionista asistente o de su representante

Delego mi representación en la Junta General al Sr. _____
de _____ de _____
Firma del accionista

Cuerpo 1

SabadellAtlántico



Tarjeta de asistencia Tarjeta nº 4810011100000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A.

Tarjeta de asistencia a favor del accionista, para la Junta General que se cita en el lugar y la hora señalados en el cuerpo 1.

A favor del accionista SABADELL BS ESPAÑA DIVIDENDO, F.I.

Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Fecha límite respuesta	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
29.447	0,00000000	19/04/10	100	29.447

Delegación: A los efectos previstos en el Artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, confiero mi representación para la Junta General a que se refiere la presente tarjeta a D./Dña. _____, quien votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día con las siguientes salvedades:

de _____ de _____
Firma del accionista asistente o representante:

Firma del accionista.



008109012100317968840000029447

Cuerpo 2

Sabadell Atlántico es una marca registrada de Banco de Sabadell, S.A. Banco de Sabadell, S.A., Pl. de Sant Pere, 29 (Barcelona), Cta. 0, 08.000.000, España. Tel: 93 55 55 55. CIF: A08000143

www.sabadellatlantico.com

9V2275317

12/2009



0113

SabadellAtlántico



Aviso Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES

Tarjeta nº 4810018800000

SABADELL BS MIX 50, F.I.
I.- 0620 (0081 - 3607)

Código cuenta de valores CCV			
Entidad	Oficina	DC	Núm. de Cuenta
0081	0901	20	0056162628

Distinguido/s Sr./Sras.: Nos complace comunicarle que la sociedad de referencia ha acordado convocar Junta General de Accionistas en el lugar y la fecha indicados a continuación:

Carácter de la Junta	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
	Fecha	Hora	Fecha	Hora				
EXTRAORDINARIA	19/04/10	11.00	20/04/10	11.00	32.000	0,00000000	100	32.000

Esta parte de la tarjeta acredita la posesión de las acciones detalladas por esta Junta General. El Accionista o su representante deberán de conservarla hasta la finalización de dicha Junta.

Lugar de celebración de la Junta: HOTEL AMURA, AVDA. VALDELAPARRA, 2. ALCOBENDAS

Fecha límite respuesta
18/04/10

Instrucciones para el uso de la tarjeta

En el caso que el accionista vaya a asistir personalmente a la Junta, bastará que entregue a la entrada del lugar de celebración de la misma el cuerpo 2 de la tarjeta, estampando previamente su firma en el mismo. El cuerpo 1 de la tarjeta deberá conservarlo hasta el final de la Junta. Si el accionista no fuera a asistir personalmente a la Junta y optara por estar representado por un accionista determinado, deberá estampar su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista). El accionista representante deberá estampar también su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista asistente o representante). El accionista representante conservará el cuerpo 1 de la tarjeta hasta el final de la Junta. En el caso de que se opte por no delegar en un accionista determinado, pero, sin embargo, se desee estar representado en la Junta, deberá devolver a la entidad depositaria el cuerpo 2 de la tarjeta, debidamente firmado (firma del accionista). De no consignar instrucciones precisas en relación con los distintos puntos del orden del día, el representante votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración. Las delegaciones deberán entregarse a la entidad depositaria antes de la fecha límite de la respuesta arriba indicada.

Firma del accionista asistente o de su representante

Delego mi representación en la Junta General el Sr.

de de
Firma del accionista

Cuerpo 1

SabadellAtlántico



Tarjeta de asistencia Tarjeta nº 4810018800000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A.

Tarjeta de asistencia a favor del accionista, para la Junta General que se cita en el lugar y la hora señalados en el cuerpo 1

A favor del accionista SABADELL BS MIX 50, F.I.

Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Fecha límite respuesta	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
32.000	0,00000000	18/04/10	100	32.000

Delegación: A los efectos previstos en el Artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, confiero mi representación para la Junta General a que se refiere la presente tarjeta a D./Dña. _____, quien votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día con las siguientes salvedades:

de de

Firma del accionista asistente o representante:

Firma del accionista:



008109012000561626290000032000

Cuerpo 2

SabadellAtlántico es una marca registrada de Banco de Sabadell, S.A. Banco de Sabadell, S.A. Pl. de Sant Roc, 28 (Sabadell) - Tel. R. M. Barcelona Tgno. 229922. Faxis 1. Hols B 1561 - CF A08000143

www.sabadellatlantico.com

WAFSTE-1004-13-C-0004-1502-1-00-000110-00004-VA01000

Sabadell Atlántico



Aviso

Tarjeta nº 481008880000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A.

VELEIA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.
I.- 0620 (0081 - 3607)

Código cuenta de valores CDV			
Entidad	Oficina	DC	Núm. de Cuenta
0081	0001	28	8007941908

Distinguido/a Sr./Sra.: Nos complace comunicarle que la sociedad de referencia ha acordado convocar Junta General de Accionistas en el lugar y la fecha indicados a continuación:

Carácter de la Junta	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
	Fecha	Hora	Fecha	Hora				
EXTRAORDINARIA	19/04/10	11.00	20/04/10	11.00	1.000	0,00000000	100	1.000

Esta parte de la tarjeta acredita la posesión de las acciones detalladas por esta Junta General. El Accionista o su representante deberán de conservarla hasta la finalización de dicha Junta.

Lugar de celebración de la Junta: HOTEL AMURA. AVDA. VALDELAPARRA, 2. ALCOBENDAS

Fecha límite respuesta
18/04/10

Instrucciones para el uso de la tarjeta

En el caso que el accionista vaya a asistir personalmente a la Junta, bastará que entregue a la entrada del lugar de celebración de la misma el cuerpo 2 de la tarjeta, estampando previamente su firma en el mismo. El cuerpo 1 de la tarjeta deberá conservarlo hasta el final de la Junta.

Si el accionista no fuera a asistir personalmente a la Junta y optara por estar representado por un accionista determinado, deberá estampar su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista). El accionista representante deberá estampar también su firma en el cuerpo 1 y 2 (firma del accionista asistente o representante). El accionista representante conservará el cuerpo 1 de la tarjeta hasta el final de la Junta.

En el caso de que se opte por no delegar en un accionista determinado, pero, sin embargo, se desee estar representado en la Junta, deberá devolver a la entidad depositaria el cuerpo 2 de la tarjeta, debidamente firmado (firma del accionista).

De no consignar instrucciones precisas en relación con los distintos puntos del orden del día, el representante votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

Las delegaciones deberán entregarse a la entidad depositaria antes de la fecha límite de la respuesta arriba indicada.

Firma del accionista asistente o de su representante

Delego mi representación en la Junta General al Sr. _____ de _____

Firma del accionista

Cuerpo 1

Sabadell Atlántico



Tarjeta de asistencia Tarjeta nº 481008880000

Junta General de Accionistas de la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A.

Tarjeta de asistencia a favor del accionista, para la Junta General que se cita en el lugar y la hora señalada en el cuerpo 1

A favor del accionista VELEIA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

Número de acciones depositadas	Prima de asistencia (op. en euros)	Fecha límite respuesta	Mínimo de acciones exigido para asistir	Votos
1.000	0,00000000	18/04/10	100	1.000

Delegación: A los efectos previstos en el Artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, confiero mi representación para la Junta General a que se refiere la presente tarjeta a D./Dña. _____, quien votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día con las siguientes salvedades: _____

_____ de _____ de _____

Firma del accionista asistente o representante:

Firma del accionista.



00810901286007941908000001000

Cuerpo 2

Sabadell Atlántico es una marca registrada de Banco de Sabadell, S.A.
Banco de Sabadell, S.A. Pl. de Sant Pau, 20 (Sabadell). Ins. R. M. Mercantils 20092. Folio 5, Heja 8.6461 - CF AC000013

www.sabadellatlantico.com

VALOR: 180410-0081-0001-28-8007941908

12/2009



~~CONFIDENTIAL~~

Anexo III

**PROPUESTA DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Primero.- Exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.) y adopción de todos los acuerdos que se precisen para su ejecución

- (i) Aprobar la solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") de la exclusión de la negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Madrid y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.), con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 y concordantes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores ("Ley del Mercado de Valores").
- (ii) Aprobar la solicitud a la CNMV de la exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición previa a la exclusión de negociación, aplicando la excepción prevista en el artículo 11.c) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores ("Real Decreto 1066/2007").
- (iii) De conformidad con el artículo 34. 5 de la Ley de Mercado de Valores, y al objeto de obtener de la CNMV la excepción a la obligación de formular una oferta pública de adquisición, aprobar un procedimiento equivalente a la oferta pública (el "Procedimiento Equivalente"), con el objeto de garantizar adecuadamente la protección de los titulares de los valores afectados por la exclusión. Dicho procedimiento consiste en el mantenimiento de una orden sostenida de compra de acciones de la Sociedad (la "Orden de Compra") con las características siguientes:
 - Ordenante: Exide Transportation Holding Europe, S.L., accionista mayoritario de la Sociedad (el "Accionista Mayoritario").
 - Destinatarios: todos los titulares de acciones de la Sociedad con excepción de aquellos que hubieran votado a favor de la exclusión en la Junta General Extraordinaria y que, además, inmovilicen sus acciones hasta que transcurra el plazo de aceptación de la citada Orden de Compra. Por no existir obligaciones convertibles en circulación, ni otros valores que den lugar a la suscripción o adquisición de acciones de la sociedad, la Orden de Compra no se dirigirá a tales valores. La Sociedad, el Accionista Mayoritario y BanSabadell Inversión, S.A., S.G.I.I.C.

Sociedad Unipersonal (en su propio nombre y en representación de otras entidades) procederán a la inmovilización de sus respectivas acciones de la Sociedad.

- Precio: 9,70 euros por acción.
 - Duración: 30 días, al menos, desde la fecha que se señalará oportunamente y una vez obtenida la autorización de la CNMV.
 - Gastos: de conformidad con lo establecido en la ley, los gastos que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra para los accionistas minoritarios correrán a cargo de los mismos.
 - Impuestos: los impuestos que se deriven para los accionistas minoritarios a consecuencia de la transmisión de sus acciones a través la Orden de Compra correrán a cargo de los mismos.
- (iv) A los efectos del Procedimiento Equivalente, desde el momento actual hasta la terminación del proceso de reducción de capital que tendrá lugar con posterioridad a la exclusión de cotización, ni la Sociedad ni el Accionista Mayoritario adquirirán, directa o indirectamente, ni a través de ninguna persona que actúe por cuenta o de forma concertada con ellos, acciones de la Sociedad al margen de las operaciones de compraventa que derivan de la Orden de Compra (únicas acciones de la Sociedad que serán adquiridas por el Accionista Mayoritario), ni ofrecerán unas condiciones más favorables a ningún accionista.

Segundo.- Cese y nombramiento de administradores

Separar y cesar a Don Bertram Bechtold como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad así como de su cargo de Presidente de este órgano, aprobando su gestión y agradeciéndole los servicios prestados a la Sociedad hasta la fecha.

Conforme a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y el artículo 12 del Reglamento de Administración, y de acuerdo con la propuesta realizada por Exide Transportation Holding Europe, S.L., accionista mayoritario de la Sociedad, nombrar como nuevo miembro del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años a contar desde el día de su nombramiento, a Don Nicholas Iuanow, mayor

12/2009



de edad, de nacionalidad estadounidense, divorciado, con domicilio a estos efectos en Cantabria nº 2, Alcobendas (Madrid) y con pasaporte estadounidense nº 447523854, en vigor.

Tercero.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración

Respecto del acuerdo anterior, delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad de sustitución en cada uno de sus miembros así como en el Secretario no Consejero, tan ampliamente como en Derecho sea menester, para:

- (i) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos y operaciones sean necesarios o convenientes para la ejecución de la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones del capital social de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia así como del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.), otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia del anterior acuerdo.
- (ii) Presentar y tramitar la totalidad de los expedientes, solicitudes y documentación necesaria ante la CNMV, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores correspondientes, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), las Entidades Participantes o encargadas del registro contable de las anotaciones en cuenta u otros organismos públicos o privados cuando fuere necesario. Seguir e instar el procedimiento de exclusión en todos sus trámites, hasta su liquidación y, en general, firmar todo tipo de documentos, realizar todos los actos, contratos, apoderamientos, llevar a cabo cuantas comunicaciones y adoptar cuantos acuerdos y medidas estime necesarios o convenientes para llevar a buen fin el procedimiento de exclusión en los términos anteriormente indicados.
- (iii) Representar a la Sociedad y comparecer ante la CNMV, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores correspondientes, IBERCLEAR, Registro Mercantil y cualesquiera otras autoridades, organismos o entidades, públicas o privadas, nacionales o extranjeros, que resulte necesario o conveniente, firmando al efecto cuantos expedientes, solicitudes y documentos (públicos o privados), y realizando y dando cumplimiento a cuantos trámites y actuaciones, sean precisos o convenientes para la ejecución y buen fin del acuerdo de exclusión de negociación (incluyendo, a título enunciativo, en relación con la Orden de Compra o con cualesquiera alegaciones pudieran existir), pudiendo en particular y a título meramente enunciativo y no limitativo, subsanar, ejecutar, determinar, aclarar, precisar, modificar,

interpretar y completar su contenido y todas las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluso modificando la redacción en aquellos aspectos que sean precisos al objeto de ajustar su texto y contenidos a cualesquiera modificaciones legislativas, recomendaciones de carácter no vinculante o calificaciones sean apreciadas o puestas de manifiesto por cualquiera de las autoridades y organismos anteriormente citados o cualquiera otros competentes que pudieran producirse (incluyendo cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos documentos al Registro Mercantil o su admisión por cualesquiera otras instituciones u organismos, incluyendo a título enunciativo la CNMV) desde la fecha de adopción del acuerdo.

- (iv) Contratar y realizar cualesquiera anuncios fuesen necesarios o convenientes para dar difusión pública al procedimiento de exclusión incluida, en particular, la Orden de Compra.
- (v) Tomar conocimiento y aceptar en nombre y representación de la Sociedad cuantas modificaciones pudieran plantearse en relación a la Orden de Compra, siempre y cuando se ajusten a las previsiones que, a efectos de las ofertas públicas por exclusión de negociación, se establecen en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 10 y disposiciones concordantes del Real Decreto 1066/2007.
- (vi) En su caso, designar a su discreción, en relación con la exclusión de negociación, a una entidad agente participante en IBERCLEAR.
- (vii) En su caso, designar a su discreción, una vez queden excluidas de negociación las acciones de la Sociedad, y en tanto sigan representadas por medio de anotaciones en cuenta, una nueva entidad encargada de la llevanza del registro contable de las mismas.
- (viii) En general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos y operaciones resulten necesarios, convenientes, complementarios o accesorios para la completa ejecución y buen fin del anterior acuerdo de la Junta General Extraordinaria, incluyendo, de forma enunciativa y no limitativa, el Procedimiento Equivalente y la Orden de Compra, así como la celebración con entidades de crédito, o cualesquiera otras, de contratos de agencia, depósito y cualesquiera otros que fuesen necesarios o convenientes a estos efectos.

12/2009



~~COPIA~~

APLICACION ARANCEL
DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de "EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.", en veintidós folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números 9V2275335, 9V2275334, 9V2275333, 9V2275332, 9V2275331, 9V2275330, 9V2275329, 9V2275328, 9V2275327, 9V2275326, 9V2275325, 9V2275324, 9V2275323, 9V2275322, 9V2275321, 9V2275320, 9V2275319, 9V2275318, 9V2275317, 9V2275316, 9V2275315 y 9V2275314. ALCOBENDAS, a veintitrés de abril de dos mil diez. DOY FE. -----



12/2009



Gerardo Von Wichmann Rovira
NOTARIO

Marqués de la Valdavia, 101
(Entrada por Vicente Alexandre)
28100 ALCOBENDAS(Madrid)
Tels 91 490 06 70 / 71- Fax: 91 661 70 63

**ACTA COMPLEMENTARIA DE ACTA NOTARIAL DE JUNTA
GENERAL DE LA ENTIDAD "EXIDE TECHNOLOGIES, S.A."**

NUMERO: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS. -----

En Alcobendas, mi residencia, a veintisiete de
abril de dos mil diez. -----

Ante mí, GERARDO V. WICHMANN ROVIRA, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, -----

COMPARECE: -----

DON JESUS LOPEZ-BREA Y LOPEZ DE RODAS, mayor de
edad, con domicilio a estos efectos en ALCOBENDAS
(MADRID), C/ CANTABRIA, N.º 2 , y con D.N.I. y
N.I.F. 50536287C. -----

Interviene en nombre y representación de la
entidad denominada **"EXIDE TECHNOLOGIES, S.A."**,
antes "SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR
S.A.", domiciliada en ALCOBENDAS (MADRID), C/
CANTABRIA, N.º.2 y con C.I.F. A28006294; **constituida**
por tiempo indefinido mediante escritura autorizada
por el Notario de Madrid, don Juan González Ocampo

y Becerra, el día 10 de noviembre de 1.897; **adaptó** sus estatutos a la vigente legislación de sociedades anónimas, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Huidobro Gascón, el día 15 de julio de 1.992; figura **inscrita** en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 3.865, folio 85, sección 8, hoja M-64.887, inscripción 407^a de adaptación. -----

Actúa como SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de octubre de 2.000, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Huidobro Gascón, con fecha 15 de noviembre de 2.000, número 2.368 de protocolo, inscripción 544 de la hoja social.

Está facultado para el presente otorgamiento, según lo dispuesto en los artículos 108 y 109 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Identifico al compareciente por medio de su reseñado documento de identidad, y le juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para instar la presente acta, a cuyo efecto, -----

12/2009



SECRET

-----**EXPONE**-----

I.- Que con fecha de diecinueve de abril de dos mil diez se ha celebrado Junta General de Socios de la entidad representada, de la cual se levantó acta notarial por mi autorizada con el número 1320 de protocolo. -----

II.- Que a los efectos de realizar ciertas aclaraciones en cuanto a la lista de asistentes a la Junta y los porcentajes, -----

-----**MANIFIESTA**-----

I.- Que en el Anexo protocolizado como I relativo a la lista de asistentes, se indicaba, en el número 1 que EXIDE TRANSPORTATION HOLDING EUROPE S.L., representaba 25.167.054 acciones propias y en el número 4 que representaba a diversos accionistas identificados en el Anexo II, con un total de 6.879 acciones, pero omitiéndose que, además, representaba 1.289.584 acciones ajenas que la sociedad EXIDE TECHNOLOGIES S.A. posee en autocartera, lo que debió incluirse en dicha Lista,

por lo cual, en el apartado 2. Constitución de la Junta, letra a) Lista de asistentes, del acta notarial debió decirse en el punto 4, de acuerdo con los datos reflejados resultantes de la documentación social, lo siguiente: -----

"4.- Y finalmente EXIDE TRANSPORTATION HOLDING EUROPE, S.L, concurre en representación de veintiocho accionistas poseedores de un total de 1.296.463 acciones, cuyo número y detalle resulta del anexo a la lista de asistentes (AnexoS I y II) que me entregan y dejo unido a la matriz. -----

En total concurren, presentes o representados cuarenta y cuatro accionistas titulares de 27.135.713 acciones representativas del 98,45% del capital social, habiéndose computado conforme se establece a continuación el número de acciones que posee la Sociedad en autocartera a la fecha de la Junta." -----

II.- Y que en relación con el apartado "**b) Declaración sobre la Constitución de la Junta**". su segundo párrafo debe quedar redactado así: -----

"En consecuencia declara el Presidente, que concurren cuarenta y cuatro accionistas titulares del 98,45% del capital social, por lo cual la Junta

12/2009



DILE

queda válidamente constituida en primera convocatoria". -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:**-----

Leo la presente acta a la parte compareciente, previas las advertencias del artículo 193 del Reglamento Notarial, y enterada de su contenido, la encuentra conforme y firma conmigo el Notario, que DOY FE: de haber identificado a la parte compareciente por su reseñado documento de identidad; de que los datos de carácter personal se recogen en el ámbito y con la exclusiva finalidad del otorgamiento de la presente, quedando garantizado su tratamiento y protección por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre; así como de cuanto se contiene en la presente, que va extendida en tres folios de papel timbrado notarial, serie y números 9U7001819 ,el siguiente en orden y el presente. -----
 Sigue la firma del compareciente.- Signado: Gerardo Von Wichmann Rovira. -Rubricados y sellado.

APLICACION ARANCEL

DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias del compareciente según interviene, en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números 9V2274662, 9V2274661 y 9V2274660. ALCOBENDAS, a veintisiete de abril de dos mil diez. DOY FE. -----



Anexo 4

Certificados de legitimación de ETHE



RBC DEXIA
INVESTOR SERVICES

D. Gonzalo Fernández Atela con N.I.F. 5429401-K, y D^o. Begoña Martínez Navacerrada, con N.I.F. 52537857-S, ambos en nombre y representación de RBC Dexia Investor Services España, S.A., con CIF A-43000033 y domicilio en Madrid, calle Fernando El Santo, 20,

CERTIFICAN

Que, a 19 de abril de 2010, Exide Transportation Holding Europe, S.L. con N.I.F. B-83118216 es titular de los siguientes bienes:

- Cuenta de valores nacionales número 0094 0001 81 1100618121 con los valores indicados a continuación:

Entidad emisora	Código ISIN	Número de valores	Referencias de Registro	Precio (euros)	Valor efectivo (euros)
Exide Technologies, S.A.	ES0131600019	25.078.513	802040222000286	9,65	242.007.650,45
Exide Technologies, S.A.	ES0131600019	88.541	905062962003175	9,65	854.420,65

Que, a 19 de abril de 2010, RBC Dexia Investor Services España, S.A. mantiene anotada en sus registros, una prenda sobre 25.078.513 acciones de las indicadas anteriormente, a favor de Deutsche Bank AG New York Branch.

Que, de acuerdo con las instrucciones recibidas, RBC Dexia Investor Services España, S.A., no va a levantar la prenda constituida ni va a atender operación alguna que tenga como objeto dichos valores, salvo que le conste previamente por escrito el consentimiento expreso de Deutsche Bank AG New York Branch a la misma.

Que este certificado tendrá una vigencia de seis meses, y se emite a solicitud del titular de las acciones como consecuencia de la inmovilización durante el procedimiento de exclusión de negociación.

Y, para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma en Madrid a 19 de abril de 2010.

RBC Dexia Investor Services España, S.A.

D. Gonzalo Fernández Atela

D^o. Begoña Martínez Navacerrada

Anexo 5

Certificados de legitimación de los Fondos BSI



Certificado de legitimación

Valores representados por medio de anotaciones en cuenta
(Ley 24/1998, de 28 de julio, y R.D. 116/1992, de 14 de febrero)

Oficina: 0901

Cta. de Valores: 00434316-56 Destinatario:
Certificado N°: 3259 EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.
Fecha expedición: 19/04/2010
Validez hasta: 19/10/2010

Titular/es NIF/CIF
FONDOUBE DE PENSIONES, F.P. V79447959

Código de valor - Clase de valor y emisión - Número total de valores - Valor nominal

ES0131600019 AC SOC.ESP.ACUM.TUDOR 1.049 Tít. 3.157,49 Euros

Referencias registro	Núm. valores	Referencias registro	Núm. valores
904122848054834	1.049		

Derechos reales limitados u otros gravámenes:

ESTOS TITULOS ESTAN LIBRES DE CARGAS Y OTROS GRAVAMENES.

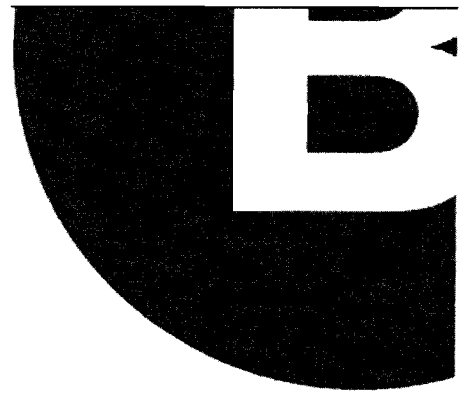
Finalidad de expedición:

A LOS EFECTOS DE LA INMOVILIZACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

Y para que así conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación de conformidad con el Registro contable de valores por medio de anotaciones en cuenta.

Banco de Sabadell, S.A.

Notas: -Los valores a que se refiere este certificado de legitimación quedarán Inmovilizados hasta la fecha de validez, salvo que sea devuelto en fecha anterior.
-Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido que no podrá exceder de seis meses. Los certificados en los que no se señale plazo caducarán por el transcurso de tres meses desde la fecha de su expedición.



Certificado de legitimación

Valores representados por medio de anotaciones en cuenta
(Ley 24/1998, de 28 de julio, y R.D. 116/1992, de 14 de febrero)

Oficina: 0901

Cta. de Valores:	60000528-21	Destinatario:
Certificado Nº:	3252	EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.
Fecha expedición:	19/04/2010	
Validez hasta:	19/10/2010	

Titular/es	NIF/CIF
BANSABADELL 36, F.P.	V63408066

Código de valor - Clase de valor y emisión - Número total de valores - Valor nominal

ES0131600019	AC SOC.ESP.ACUM.TUDOR	2.624	Tít.	7.898,24	Euros
--------------	-----------------------	-------	------	----------	-------

Referencias registro	Núm. valores	Referencias registro	Núm. valores
904111948058258	624		
909070940144414	2.000		

Derechos reales limitados u otros gravámenes:

ESTOS TITULOS ESTAN LIBRES DE CARGAS Y OTROS GRAVAMENES.

Finalidad de expedición:

A LOS EFECTOS DE LA INMOVILIZACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

Y para que así conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación de conformidad con el Registro contable de valores por medio de anotaciones en cuenta.

Banco de Sabadell, S.A.

Notas:

- Los valores a que se refiere este certificado de legitimación quedarán Inmovilizados hasta la fecha de validez, salvo que sea devuelto en fecha anterior.
- Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido que no podrá exceder de seis meses. Los certificados en los que no se señale plazo caducarán por el transcurso de tres meses desde la fecha de su expedición.



Certificado de legitimación

Valores representados por medio de anotaciones en cuenta
(Ley 24/1998, de 28 de julio, y R.D. 116/1992, de 14 de febrero)

Oficina: 0901

Cta. de Valores:	00417418-83	Destinatario:	
Certificado Nº:	3253	EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.	
Fecha expedición:	19/04/2010		
Validez hasta:	19/10/2010		

Titular/es	NIF/CIF
BANSABADELL 5, FONDO PENSIONES	V60201902

Código de valor - Clase de valor y emisión - Número total de valores - Valor nominal

ES0131600019	AC SOC.ESP.ACUM.TUDOR	388.485	Títls.	1.169.339,85	Euros
--------------	-----------------------	---------	--------	--------------	-------

Referencias registro	Núm. valores	Referencias registro	Núm. valores
VER ADJUNTO	388.485		

Derechos reales ilimitados u otros gravámenes:

ESTOS TITULOS ESTAN LIBRES DE CARGAS Y OTROS GRAVAMENES.

Finalidad de expedición:

A LOS EFECTOS DE LA INMOVILIZACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

Y para que así conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación de conformidad con el Registro contable de valores por medio de anotaciones en cuenta.

[Handwritten signature]
Banco de Sabadell S.A.

Notas:

- Los valores a que se refiere este certificado de legitimación quedarán Inmovilizados hasta la fecha de validez, salvo que sea devuelto en fecha anterior.
- Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido que no podrá exceder de seis meses. Los certificados en los que no se señale plazo caducarán por el transcurso de tres meses desde la fecha de su expedición.

<u>Referencias registro</u>	<u>Núm. valores</u>
806.092.220.000.101	2.500
904.032.448.041.548	1.904
904.032.548.065.444	841
904.032.648.067.967	2.250
904.033.048.039.435	2.497
904.033.148.042.255	1.025
904.062.848.059.507	894
904.062.848.059.515	181
904.063.048.044.966	2.110
904.072.048.039.571	1.290
904.083.148.035.434	683
904.090.748.037.429	882
904.100.548.051.627	325
904.100.748.056.038	330
904.101.448.046.096	496
904.101.848.036.677	2.284
904.102.048.037.647	1.917
904.102.248.050.460	1.583
904.110.448.048.853	965
904.112.948.063.398	215
904.121.348.062.125	3.000
904.122.348.046.711	1.890
905.012.648.055.465	4.000
905.020.348.074.045	2.430
905.020.448.088.035	3.000
905.030.448.058.611	3.000
905.030.748.066.276	2.000
905.030.748.066.306	683
905.031.048.072.271	116
905.031.148.059.311	387
905.031.448.063.085	2.064
905.031.548.061.454	40
905.031.648.070.531	225
905.031.748.080.488	160
905.033.148.114.187	325
905.041.948.083.398	3.000
905.042.048.078.344	3.000
905.042.048.078.352	3.000
905.050.548.056.358	3.682
905.050.948.062.331	207
905.051.048.065.021	2.111

<u>Referencias registro</u>	<u>Núm. valores</u>
905.051.048.065.101	151
905.051.148.062.673	228
905.051.148.062.681	1.515
905.051.248.064.355	2.106
905.051.348.061.035	2.000
905.051.348.061.221	1.800
905.051.648.032.231	1.200
905.051.648.032.258	1.500
905.051.748.051.896	416
905.051.748.051.900	1.000
905.051.948.074.114	2.084
905.052.048.053.380	500
905.052.048.053.401	2.000
905.052.348.061.066	538
905.052.448.070.160	403
905.052.448.070.178	1.059
905.052.548.059.881	1.308
905.052.548.059.899	1.000
905.053.048.061.320	1.692
905.053.148.067.066	3.000
905.060.148.083.467	40
905.060.248.074.830	2.151
905.062.348.067.370	261
905.062.448.045.071	281
905.062.748.074.286	349
905.062.748.074.294	418
905.070.448.066.381	2.000
905.070.548.078.859	1.000
905.070.748.160.215	1.100
905.071.148.111.497	1.900
905.071.248.088.671	2.000
905.071.948.077.246	2.695
905.092.048.110.547	1.961
905.092.148.096.771	1.024
905.092.248.096.646	1.320
905.092.248.096.875	100
905.092.748.093.309	1.900
905.110.840.086.686	84
905.111.440.101.518	145
905.111.640.098.741	1.771
905.111.740.091.999	66

Referencias registro	Núm. valores
905.111.740.092.006	1.934
905.111.840.116.417	2
905.112.240.081.888	700
905.112.340.084.469	244
905.112.440.077.231	763
905.112.840.090.384	500
905.113.040.072.007	791
905.120.240.089.504	1.000
905.120.640.041.217	2.000
905.120.840.056.651	2.000
905.121.340.075.841	1
905.121.440.079.895	999
905.121.640.089.496	1.000
905.121.940.081.071	1.000
905.121.940.081.080	2.000
905.122.040.077.555	66
905.122.140.089.763	570
905.122.240.080.364	962
905.122.340.069.961	1.284
905.122.340.070.111	2.118
905.122.840.071.296	4.954
905.122.940.083.275	410
905.122.940.084.271	4.101
905.123.040.096.785	1.415
906.072.540.079.321	1.738
906.083.140.081.272	3.762
906.090.140.077.948	2.168
906.091.840.109.651	1.293
906.091.940.135.781	1.539
906.092.040.130.682	3.920
906.092.140.145.385	1.080
906.092.240.338.610	4.830
906.092.540.106.176	1.170
906.092.840.330.418	1.000
906.100.240.149.674	3.000
906.100.440.141.511	477
906.100.640.196.761	2.023
906.100.640.196.906	1
906.101.040.139.972	1
906.101.840.140.413	3.000
906.101.940.136.278	165

Referencias registro	Núm. valores
906.102.040.145.430	2.333
906.102.640.156.087	400
906.102.740.146.941	1.600
906.102.740.147.158	4.000
906.110.340.153.526	113
906.110.740.159.370	1
906.110.940.136.765	1
906.111.040.136.766	2
906.112.140.193.933	1.883
906.112.240.154.731	5.000
906.112.340.178.220	1.050
906.112.440.180.787	5.245
906.112.740.168.487	2.705
906.120.740.111.411	1.106
906.120.840.056.344	3.117
906.121.140.147.434	2
906.121.240.134.232	3.987
906.121.440.152.138	1.788
906.121.440.153.347	1.433
906.121.540.149.312	2.418
906.121.540.149.321	1.149
906.121.840.128.571	1.500
906.121.840.130.206	2.880
906.121.940.134.306	620
906.122.140.126.204	1.999
906.122.140.126.212	1
906.122.740.155.780	2.711
906.122.840.137.665	1.789
906.122.840.138.106	3.500
906.122.940.155.661	5.000
907.012.440.157.211	675
907.012.540.150.515	1.453
907.052.140.128.415	2.000
907.052.140.128.423	3.000
907.061.240.136.261	66
907.061.340.134.869	123
907.061.540.151.466	1.800
907.062.040.163.421	175
907.062.140.144.751	42
907.062.840.123.851	4.594
907.071.640.223.711	3.060

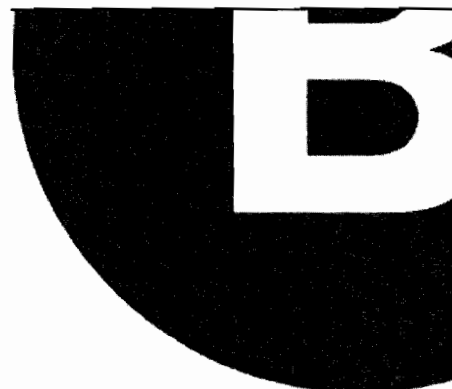
<u>Referencias registro</u>	<u>Núm. valores</u>
908.100.840.235.563	430
908.100.840.235.636	887
908.100.940.187.086	613
908.101.040.276.551	325
908.101.640.144.691	98
908.101.740.153.248	156
908.102.040.108.841	421
908.102.240.211.353	379
908.102.940.155.144	500
908.111.040.118.617	1.621
908.111.240.139.023	2.500
908.111.340.137.028	2.000
908.111.740.146.841	2.000
908.111.840.131.263	1.442
908.112.140.170.183	275
908.112.640.167.804	1.283
908.120.340.108.370	1.000
908.120.940.120.110	500
908.121.740.104.655	145
908.121.940.120.078	845
909.013.040.112.777	947
909.033.140.088.963	1.563
909.033.140.089.013	3.000
909.061.540.088.877	1.000
909.062.240.106.594	185
909.062.340.090.431	500
909.062.340.090.491	800
909.062.440.091.460	1.000
	<hr/>
	388.485

<u>Referencias registro</u>	<u>Núm. valores</u>
-----------------------------	---------------------

Banco de Sabadell, S.A.

<u>Referencias registro</u>	<u>Núm. valores</u>
907.072.040.163.958	4.941
907.080.140.155.238	597
907.080.340.113.891	100
907.080.640.095.207	30
907.080.940.153.799	1
907.081.040.170.333	100
907.081.640.159.473	500
907.081.740.189.639	50
907.082.040.098.485	215
907.082.140.092.131	398
907.082.340.083.412	1.700
907.082.440.069.913	1.415
907.082.740.062.295	93
907.083.140.119.427	2.847
907.091.340.153.291	3.034
907.091.740.176.184	400
907.092.840.119.133	1.719
907.092.840.119.150	6.999
907.100.440.121.409	601
907.101.240.125.724	2.400
907.101.540.196.631	1.070
907.101.940.175.846	451
907.102.340.144.501	1
907.102.940.152.940	1.478
907.102.940.153.083	1.500
907.103.040.679.744	1.013
907.103.140.171.853	1.125
907.110.540.136.123	590
907.110.640.137.046	64
907.110.740.181.531	4.708
907.112.040.209.470	1.500
907.112.140.175.360	1
907.112.640.149.438	1.499
907.112.740.138.590	294
907.112.840.165.209	658
907.112.940.143.989	2.022
907.113.040.158.243	4.026
907.120.740.096.156	373
907.121.040.133.804	1.086
907.121.240.154.466	1.000
907.121.840.134.001	2.541

<u>Referencias registro</u>	<u>Núm. valores</u>
907.122.040.149.936	146
907.122.140.133.018	1.983
907.122.140.133.026	2.871
907.122.740.155.155	5.000
907.122.840.181.307	4.884
907.122.840.181.315	9.977
908.010.740.176.498	19
908.010.840.178.277	1.120
908.011.040.198.501	43
908.011.040.198.519	1.438
908.011.440.146.143	40
908.011.640.233.989	880
908.012.140.275.231	95
908.012.240.305.456	504
908.012.340.230.674	780
908.012.440.181.069	34
908.012.940.145.581	77
908.020.440.153.416	40
908.020.640.167.004	250
908.061.640.101.583	1.819
908.061.740.093.952	2.000
908.061.840.111.575	850
908.061.940.101.488	1.150
908.062.040.129.405	597
908.062.340.080.858	3
908.070.340.126.095	900
908.070.440.100.093	500
908.071.640.120.885	2.000
908.071.740.131.141	2.000
908.071.840.125.806	1.000
908.072.140.105.398	1.248
908.072.340.110.655	569
908.072.540.086.031	5.183
908.091.240.079.429	1.000
908.091.240.079.437	500
908.091.740.140.922	812
908.091.940.212.235	1.188
908.092.240.123.173	500
908.093.040.149.859	1.500
908.100.640.145.683	1.000
908.100.740.156.364	570



Certificado de legitimación

Valores representados por medio de anotaciones en cuenta
(Ley 24/1998, de 28 de julio, y R.D. 116/1992, de 14 de febrero)

Oficina: 0901

Cta. de Valores: 00432426-35

Destinatario:

Certificado N°: 3254

EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.

Fecha expedición: 19/04/2010

Validez hasta: 19/10/2010

Titular/es

NIF/CIF

BS PENTAPENSION EMPRESA, F.P.

V60812963

Código de valor - Clase de valor y emisión - Número total de valores - Valor nominal

ES0131600019 AC SOC.ESP.ACUM.TUDOR 29.500 Tfts. 88.795,00 Euros

Referencias registro	Núm. valores
VER ADJUNTO	29.500

Referencias registro	Núm. valores
----------------------	--------------

Derechos reales limitados u otros gravámenes:

ESTOS TITULOS ESTAN LIBRES DE CARGAS Y OTROS GRAVAMENES.

Finalidad de expedición:

A LOS EFECTOS DE LA INMOVILIZACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

Y para que así conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación de conformidad con el Registro contable de valores por medio de anotaciones en cuenta.

Banco de Sabadell, S.A.

Notas:

-Los valores a que se refiere este certificado de legitimación quedarán inmovilizados hasta la fecha de validez, salvo que sea devuelto en fecha anterior.

-Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido que no podrá exceder de seis meses. Los certificados en los que no se señale plazo caducarán por el transcurso de tres meses desde la fecha de su expedición.

<u>Referencias registro</u>	<u>Núm. valores</u>
905.022.548.071.116	619
905.030.148.063.010	5.000
906.061.440.108.004	600
906.061.540.102.763	781
906.082.940.082.165	700
906.091.840.109.596	800
906.112.740.168.941	700
906.112.840.171.116	335
906.112.940.137.039	465
907.011.640.163.961	350
907.012.340.135.597	650
907.061.340.134.842	1.000
907.071.340.151.106	1.000
907.091.940.151.097	21
907.092.640.128.600	300
907.092.740.135.417	679
907.100.440.121.417	1.000
907.120.440.129.257	125
907.120.540.129.025	92
907.120.640.087.893	600
908.022.540.113.261	1.183
908.051.440.096.539	1.000
908.060.240.101.014	1.000
908.060.340.096.972	1.000
908.060.540.087.358	33
908.060.940.106.891	800
909.020.540.124.328	25
909.020.940.092.778	130
909.021.040.106.761	512
909.021.640.083.773	200
909.021.940.094.629	156
909.022.440.124.242	1.144
909.030.440.072.784	3
909.031.040.150.707	10
909.032.440.150.729	1.987
909.032.540.129.077	987
909.032.640.118.625	826
909.032.640.122.541	513
909.032.740.177.343	150
909.033.040.106.328	524
909.051.540.088.103	500
909.051.840.101.187	467
909.052.040.108.465	533
	<hr/>
	29.500

Referencias registro Núm. valores

Banco de Sabadell S.A.



Certificado de legitimación

Valores representados por medio de anotaciones en cuenta
(Ley 24/1998, de 28 de julio, y R.D. 116/1992, de 14 de febrero)

Oficina: 0901

Cta. de Valores:	60000254-16	Destinatario:
Certificado Nº:	3255	EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.
Fecha expedición:	19/04/2010	
Validez hasta:	19/10/2010	

Titular/es	NIF/CIF
BS PENTAPENSION P.P.S.I.	V95120671

Código de valor - Clase de valor y emisión - Número total de valores - Valor nominal

ES0131600019	AC SOC.ESP.ACUM.TUDOR	7.500	Tfts.	22.575,00	Euros
--------------	-----------------------	-------	-------	-----------	-------

Referencias registro	Núm. valores	Referencias registro	Núm. valores
904112648055644	350		
905020148068270	910		
906042140108041	590		
906091440111940	500		
906112140193836	600		
907011540138497	400		
907012240175605	650		
907052340131208	500		
907100240156160	451		
907113040158162	549		
908021340137711	59		
908021540166503	167		
908022240168471	1.174		
908061040117532	600		

Derechos reales limitados u otros gravámenes:

ESTOS TITULOS ESTAN LIBRES DE CARGAS Y OTROS GRAVAMENES.

Finalidad de expedición:

A LOS EFECTOS DE LA INMOVILIZACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

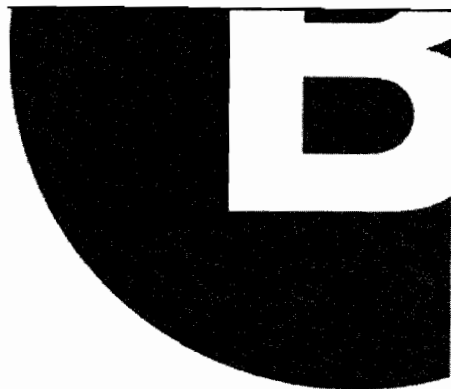
Y para que así conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación de conformidad con el Registro contable de valores por medio de anotaciones en cuenta.

Banco de Sabadell S.A.

Jose Tomas Querol Enrech.

Notas:

- Los valores a que se refiere este certificado de legitimación quedarán inmovilizados hasta la fecha de validez, salvo que sea devuelto en fecha anterior.
- Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido que no podrá exceder de seis meses. Los certificados en los que no se señale plazo caducarán por el transcurso de tres meses desde la fecha de su expedición.



Certificado de legitimación

Valores representados por medio de anotaciones en cuenta
(Ley 24/1998, de 28 de julio, y R.D. 116/1992, de 14 de febrero)

Oficina: 0901

Cta. de Valores: 00416042-69 Destinatario:
Certificado Nº: 3256 EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.
Fecha expedición: 19/04/2010
Validez hasta: 19/10/2010

Titular/es NIF/CIF
CASTELLANA PENSIONES, FONDO DE PENSIONES V60424702

Código de valor - Clase de valor y emisión - Número total de valores - Valor nominal

ES0131600019 AC SOC.ESP.ACUM.TUDOR 8.933 Tfts. 26.888,33 Euros

Referencias registro	Núm. valores	Referencias registro	Núm. valores
905042948073291	2.500		
905042948073135	2.133		
905050248043084	2.500		
909060940084378	1.800		

Derechos reales limitados u otros gravámenes:

ESTOS TITULOS ESTAN LIBRES DE CARGAS Y OTROS GRAVAMENES.

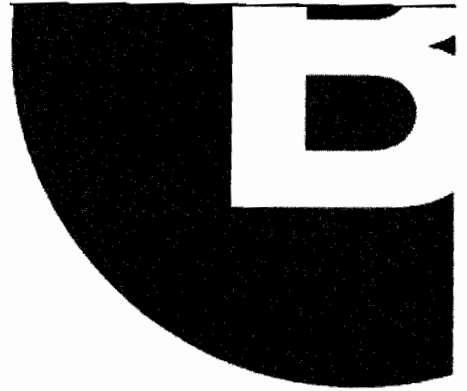
Finalidad de expedición:

A LOS EFECTOS DE LA INMOVILIZACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

Y para que así conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación de conformidad con el Registro contable de valores por medio de anotaciones en cuenta.

Jose Tomas Querol Enrech.

Notas: -Los valores a que se refiere este certificado de legitimación quedarán inmovilizados hasta la fecha de validez, salvo que sea devuelto en fecha anterior.
-Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido que no podrá exceder de seis meses. Los certificados en los que no se señale plazo caducarán por el transcurso de tres meses desde la fecha de su expedición.



Certificado de legitimación

Valores representados por medio de anotaciones en cuenta
(Ley 24/1998, de 28 de julio, y R.D. 116/1992, de 14 de febrero)

Oficina: 0901

Cta. de Valores:	60079419-08	Destinatario:
Certificado N°:	3258	EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.
Fecha expedición:	19/04/2010	
Validez hasta:	19/10/2010	

Titular/es	NIF/CIF
FONDO B.P. OIL ESPAÑA, FONDO DE PENSIONES	V79447942

Código de valor - Clase de valor y emisión - Número total de valores - Valor nominal

ES0131600019	AC SOC.ESP.ACUM.TUDOR	10.673	Tít.	32.125,73	Euros
--------------	-----------------------	--------	------	-----------	-------

Referencias registro	Núm. valores	Referencias registro	Núm. valores
904121748065816	1.991		
904122148055279	1.334		
908122248062469	3.666		
905061048068980	3.682		

Derechos reales ilimitados u otros gravámenes:

ESTOS TITULOS ESTAN LIBRES DE CARGAS Y OTROS GRAVAMENES.

Finalidad de expedición:

A LOS EFECTOS DE LA INMOVILIZACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

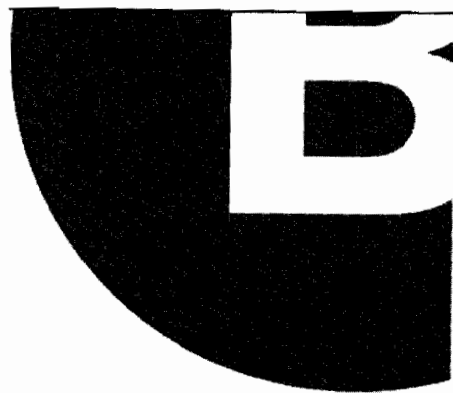
Y para que así conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación de conformidad con el Registro contable de valores por medio de anotaciones en cuenta.

Banco de Sabadell S.A.

Jose Tomás Querol Enrech.

Notas:

- Los valores a que se refiere este certificado de legitimación quedarán inmovilizados hasta la fecha de validez, salvo que sea devuelto en fecha anterior.
- Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido que no podrá exceder de seis meses. Los certificados en los que no se señale plazo caducarán por el transcurso de tres meses desde la fecha de su expedición.



Certificado de legitimación

Valores representados por medio de anotaciones en cuenta
(Ley 24/1998, de 28 de julio, y R.D. 116/1992, de 14 de febrero)

Oficina: 0901

Cta. de Valores: 00435474-68 Destinatario:
 Certificado N°: 3260 EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.
 Fecha expedición: 19/04/2010
 Validez hasta: 19/10/2010

Titular/es NIF/CIF
 FONECONOMISTES V60928983

Código de valor - Clase de valor y emisión - Número total de valores - Valor nominal

ES0131600019 AC SOC.ESP.ACUM.TUDOR 4.000 Tít. 12.040,00 Euros

Referencias registro	Núm. valores	Referencias registro	Núm. valores
904111048061571	1.630		
904112448047973	1.038		
907011740148586	332		
907100440121425	300		
908022540113317	294		
908030740122259	112		
908040140144483	84		
908040340116310	210		

Derechos reales limitados u otros gravámenes:

ESTOS TITULOS ESTAN LIBRES DE CARGAS Y OTROS GRAVAMENES.

Finalidad de expedición:

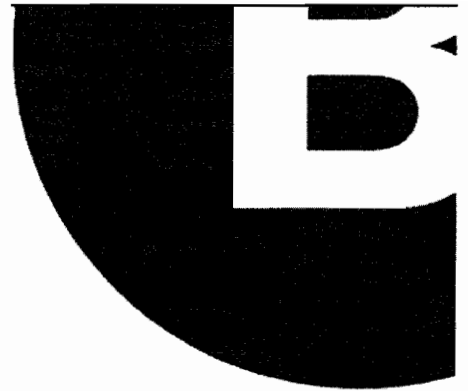
A LOS EFECTOS DE LA INMOVILIZACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

Y para que así conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación de conformidad con el Registro contable de valores por medio de anotaciones en cuenta.

Banco de Sabadell, S.A.

Notas:

- Los valores a que se refiere este certificado de legitimación quedarán Inmovilizados hasta la fecha de validez, salvo que sea devuelto en fecha anterior.
- Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido que no podrá exceder de seis meses. Los certificados en los que no se señale plazo caducarán por el transcurso de tres meses desde la fecha de su expedición.



Certificado de legitimación

Valores representados por medio de anotaciones en cuenta
(Ley 24/1998, de 28 de julio, y R.D. 116/1992, de 14 de febrero)

Oficina: 0901

Cta. de Valores: 00400114-13 Destinatario:

Certificado Nº: 3261 EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.

Fecha expedición: 19/04/2010

Validez hasta: 19/10/2010

Titular/es NIF/CIF
HARTMANN M.A.G., FONDO DE PENSIONES V59367920

Código de valor - Clase de valor y emisión - Número total de valores - Valor nominal

ES0131600019 AC SOC.ESP.ACUM.TUDOR 6.984 Tít. 21.021,84 Euros

Referencias registro	Núm. valores	Referencias registro	Núm. valores
904111548066642	1.400		
904111648060234	951		
904111948058703	1.365		
908103040133136	384		
907083040106972	1		
907100440121433	500		
908022540113864	500		
908030740122241	191		
908040140144475	116		
908040340116328	292		
908061040117583	400		
909032740187870	350		
909043040118712	34		
909050440116049	500		

Derechos reales limitados u otros gravámenes:

ESTOS TITULOS ESTAN LIBRES DE CARGAS Y OTROS GRAVAMENES.

Finalidad de expedición:

A LOS EFECTOS DE LA INMOVILIZACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

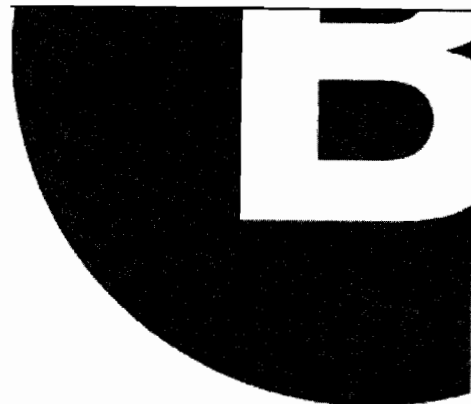
Y para que así conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación de conformidad con el Registro contable de valores por medio de anotaciones en cuenta.

[Handwritten signature]
 Banco de Sabadell S.A.

 Jose Tomas Guerrero Enrech.

Notas:

- Los valores a que se refiere este certificado de legitimación quedarán inmovilizados hasta la fecha de validez, salvo que sea devuelto en fecha anterior.
- Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido que no podrá exceder de seis meses. Los certificados en los que no se señale plazo caducarán por el transcurso de tres meses desde la fecha de su expedición.



Certificado de legitimación

Valores representados por medio de anotaciones en cuenta
(Ley 24/1998, de 28 de julio, y R.D. 116/1992, de 14 de febrero)

Oficina: 0901

Cta. de Valores:	00561622-33	Destinatario:
Certificado N°:	3262	EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.
Fecha expedición:	19/04/2010	
Validez hasta:	19/10/2010	

Titular/es	NIF/CIF
INVERSABADELL 25,F.I.	V62624077

Código de valor - Clase de valor y emisión - Número total de valores - Valor nominal

ES0131600019	AC SOC.ESP.ACUM.TUDOR	131.000	Tfts.	394.310,00	Euros
--------------	-----------------------	---------	-------	------------	-------

Referencias registro	Núm. valores	Referencias registro	Núm. valores
809090320000297	31.000		
809090420000049	20.000		
809090420000057	20.000		
809090420000022	20.000		
809090420000031	20.000		
809090420000014	20.000		

Derechos reales limitados u otros gravámenes:

ESTOS TITULOS ESTAN LIBRES DE CARGAS Y OTROS GRAVAMENES.

Finalidad de expedición:

A LOS EFECTOS DE LA INMOVILIZACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

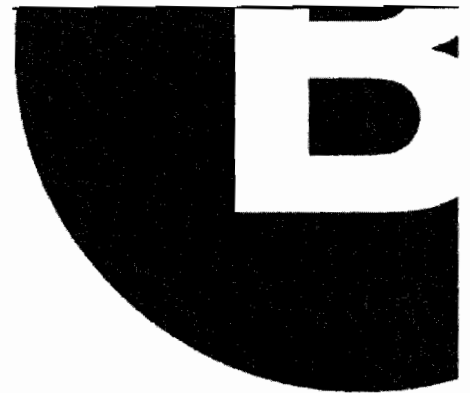
Y para que así conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación de conformidad con el Registro contable de valores por medio de anotaciones en cuenta.

Banco de Sabadell S.A.

José Tomás Querol Enrech.

Notas:

- Los valores a que se refiere este certificado de legitimación quedarán inmovilizados hasta la fecha de validez, salvo que sea devuelto en fecha anterior.
- Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido que no podrá exceder de seis meses. Los certificados en los que no se señale plazo caducarán por el transcurso de tres meses desde la fecha de su expedición.



Certificado de legitimación

Valores representados por medio de anotaciones en cuenta
(Ley 24/1998, de 28 de julio, y R.D. 116/1992, de 14 de febrero)

Oficina: 0901

Cta. de Valores:	00408632-96	Destinatario:	
Certificado Nº:	3263	EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.	
Fecha expedición:	19/04/2010		
Validez hasta:	19/10/2010		

Titular/es	NIF/CIF
PENSIONES ASLAND, FONDO DE PENSIONES	V59450452

Código de valor - Clase de valor y emisión - Número total de valores - Valor nominal

ES0131600019	AC SOC.ESP.ACUM.TUDOR	19.000	Tfts.	57.190,00	Euros
--------------	-----------------------	--------	-------	-----------	-------

Referencias registro	Núm. valores	Referencias registro	Núm. valores
905061548076946	3.000		
905061648070244	1.978		
905062048064301	805		
905062148077028	1.217		
905072948075142	4.000		
905083148052472	4.000		
905090148069053	1.000		
905090748089988	3.000		

Derechos reales limitados u otros gravámenes:

ESTOS TITULOS ESTAN LIBRES DE CARGAS Y OTROS GRAVAMENES.

Finalidad de expedición:

A LOS EFECTOS DE LA INMOVILIZACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

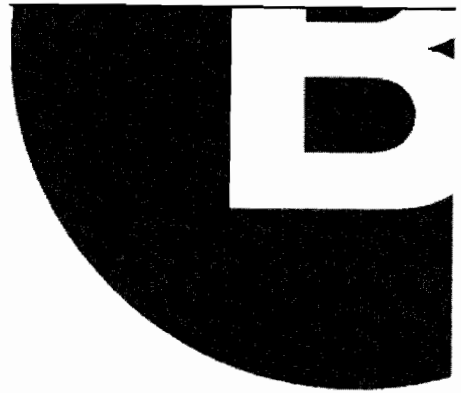
Y para que así conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación de conformidad con el Registro contable de valores por medio de anotaciones en cuenta.

[Handwritten signature]
Banco de Sabadell S.A.

Jose Tullia Querol Enrich.

Notas:

- Los valores a que se refiere este certificado de legitimación quedarán inmovilizados hasta la fecha de validez, salvo que sea devuelto en fecha anterior.
- Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido que no podrá exceder de seis meses. Los certificados en los que no se señale plazo caducarán por el transcurso de tres meses desde la fecha de su expedición.



Certificado de legitimación

Valores representados por medio de anotaciones en cuenta
(Ley 24/1998, de 28 de julio, y R.D. 116/1992, de 14 de febrero)

Oficina: 0901

Cta. de Valores:	00317368-84	Destinatario:	
Certificado N°:	3264	EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.	
Fecha expedición:	19/04/2010		
Validez hasta:	19/10/2010		

Titular/es	NIF/CIF
SABADELL BS ESPAÑA DIVIDENDO, F.I.	V59450452

Código de valor - Clase de valor y emisión - Número total de valores - Valor nominal

ES0131600019	AC SOC.ESP.ACUM.TUDOR	29.447	Tít.	88.635,47	Euros
--------------	-----------------------	--------	------	-----------	-------

Referencias registro	Núm. valores	Referencias registro	Núm. valores
809091620000422	29.447		

Derechos reales limitados u otros gravámenes:

ESTOS TITULOS ESTAN LIBRES DE CARGAS Y OTROS GRAVAMENES.

Finalidad de expedición:

A LOS EFECTOS DE LA INMOVILIZACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

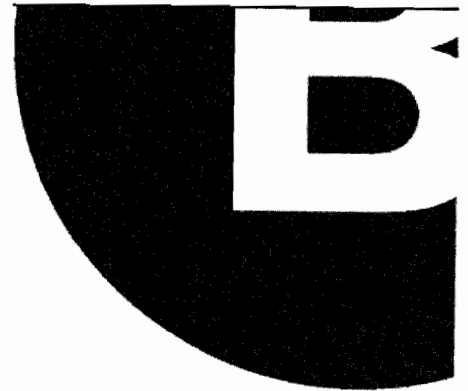
Y para que así conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación de conformidad con el Registro contable de valores por medio de anotaciones en cuenta.

Banco de Sabadell S.A.

Jose Tomas Querol Enrech.

Notas:

- Los valores a que se refiere este certificado de legitimación quedarán inmovilizados hasta la fecha de validez, salvo que sea devuelto en fecha anterior.
- Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido que no podrá exceder de seis meses. Los certificados en los que no se señale plazo caducarán por el transcurso de tres meses desde la fecha de su expedición.



Certificado de legitimación

Valores representados por medio de anotaciones en cuenta
(Ley 24/1998, de 28 de julio, y R.D. 116/1992, de 14 de febrero)

Oficina: 0901

Cta. de Valores: 00561626-29 Destinatario:
 Certificado N°: 3265 EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.
 Fecha expedición: 19/04/2010
 Validez hasta: 19/10/2010

Titular/es NIF/CIF
 SABADELL BS MIX 50, F.I. V62624135

Código de valor - Clase de valor y emisión - Número total de valores - Valor nominal

ES0131600019 AC SOC.ESP.ACUM.TUDOR 32.000 Tfts. 96.320,00 Euros

Referencias registro	Núm. valores	Referencias registro	Núm. valores
809091620000325	32.000		

Derechos reales limitados u otros gravámenes:

ESTOS TITULOS ESTAN LIBRES DE CARGAS Y OTROS GRAVAMENES.

Finalidad de expedición:

A LOS EFECTOS DE LA INMOVILIZACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

Y para que así conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación de conformidad con el Registro contable de valores por medio de anotaciones en cuenta.

Banco de Sabadell S.A. 

Jose Tomas Querol Enrech.

- Notas:**
- Los valores a que se refiere este certificado de legitimación quedarán inmovilizados hasta la fecha de validez, salvo que sea devuelto en fecha anterior.
 - Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido que no podrá exceder de seis meses. Los certificados en los que no se señale plazo caducarán por el transcurso de tres meses desde la fecha de su expedición.

Anexo 6

Certificados de legitimación de la Sociedad



CERTIFICADO DE LEGITIMACION

ENTIDAD : **BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A.**
SUCURSAL : **OFICINA BANCA CORPORATIVA DE MADRID**
FECHA DE EXPEDICION : **19-04-2010**
FECHA VALIDEZ HASTA : **15-10-2010**
CERTIFICADO NUM. : **1060023198**

VALORES REPRESENTADOS POR MEDIO DE ANOTACIONES EN CUENTA
(LEY 24/1988 DE 28 DE JULIO, Y REAL DECRETO 11/6/1992 DE 14 DE FEBRERO)

EXIDE TECHNOLOGIES SA

CUENTA DE VALORES:			
EMPRESA	SUCURSAL	PRODUCTO	CONTRATO
0030	1518	400	0000179

**CL CANTABRIA 2
28042 - ALCOBENDAS -MADRID-**

TITULARES	NIF/CIF
EXIDE TECHNOLOGIES SA	A28006294

VALOR	DESCRIPCION Y CLASE DE VALOR	NUM.TOTAL VALORES	VALOR NOMINAL
ES90131600019	AC.EXIDE TECHNOLOGIES SA	1.289.584	3.881.647,84

REFERENCIAS DE REGISTRO	NUM. DE VALORES	REFERENCIAS DE REGISTRO	NUM. DE VALORES
994122260274947	1.289.584		

DERECHOS REALES LIMITADOS U OTROS GRAVAMENES : **LIBRES DE CARGAS**

FINALIDAD DE EXPEDICION : **A LOS EFECTOS DE LA INMOVILIZACION DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSION DE NEGOCIACION**

Y PARA QUE ASI CONSTE, A PETICION DEL INTERESADO, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION DE CONFORMIDAD CON EL REGISTRO CONTABLE DE VALORES REPRESENTADOS POR MEDIO DE ANOTACIONES EN CUENTA.

BANCO ESPAÑOL DE CREI
P.P.
Punto de contacto

NOTA : Los valores a que se refiere este certificado de legitimación quedarán inmovilizados hasta la fecha de validez, salvo que sea devuelto en fecha anterior. Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido que no podrá exceder de seis meses. Los certificados en los que no se señale plazo caducarán por el transcurso de tres meses desde la fecha de su expedición.

Anexo 7

Certificado del Secretario no Consejero

Don Jesús López-Brea, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil denominada **EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.** (la "Sociedad") con domicilio en Alcobendas (Madrid), C/ Cantabria nº 2, y con C.I.F. número A-28006294,

CERTIFICO:

Que a fecha 23 de abril de 2010, y en relación con el procedimiento de (i) exclusión de negociación de la totalidad de sus acciones de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.) (la "Exclusión"); y (ii) exención a la obligación de formular una oferta pública de adquisición previa a la exclusión de negociación:

- La Sociedad no ha recibido, ni tiene noticia, de ninguna reclamación, queja o protesta de cualquier clase planteada por los accionistas o terceros en relación con la Exclusión.
- La Sociedad no tiene conocimiento de que se hayan impugnado, conforme a lo previsto en los artículos 115 al 118, ambos inclusive, de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos de la Junta General Extraordinaria relativos a la Exclusión.
- La Sociedad no tiene conocimiento de que se haya iniciado ningún procedimiento de ninguna clase (civil, penal, administrativo, etc.) contra ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni contra la Sociedad.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente Certificación, en Madrid, a 23 de abril de 2010.

FY003 2010-04-23 09:00:00

Jesús López-Brea

Anexo 8

Certificación parcial del acta del Consejo de Administración

Don Jesús López-Brea, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil denominada **EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.** con domicilio en Alcobendas (Madrid), C/ Cantabria nº 2, y con C.I.F. número A- 28006294,

CERTIFICO:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en votación por escrito y sin sesión de todos sus miembros, esto es, Dña. Yvonne Russo, Don Stefan Stübing y Don Nicholas Iuanow, siendo la fecha de recepción del último voto el 19 de abril de 2010, votó y aprobó por unanimidad, por medio del procedimiento escrito a que se refiere el artículo 140.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no habiéndose opuesto ningún consejero a este procedimiento, los acuerdos que constan en el Acta que se transcribe parcialmente a continuación, sin que lo omitido altere o condicione lo inserto:

**"Acta
del Consejo de Administración de
"EXIDE TECHNOLOGIES, S.A."**

Fecha de solicitud del voto: 19 de abril de 2010.

Fecha de adopción del acuerdo: 19 de abril de 2010.

De conformidad con el procedimiento escrito y sin sesión previsto en el artículo 140.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, constando que no ha habido oposición de ningún Consejero a dicho procedimiento y que el voto ha sido emitido por todos los Consejeros, esto es Dña. Yvonne Russo, Don Stefan Stübing y Don Nicholas Iuanow, dentro del plazo legal de diez días a contar desde la fecha en que cada uno de los Consejeros recibió la solicitud de emisión del voto, se adoptan por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- [...]

Segundo.- [...]

Tercero.- Ejercicio de la facultad de sustitución de la delegación en el Consejo de Administración de determinadas facultades en relación con el procedimiento de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad

En relación con el Acuerdo Primero adoptado por la Junta General Extraordinaria celebrada en la fecha de hoy, se acuerda por unanimidad ejercitar la facultad de sustitución conferida respecto de las facultades delegadas en el Consejo de Administración, de modo que cada uno de los consejeros de la Sociedad, así como el Secretario no consejero, pueda por sí mismo, en representación de la Sociedad, realizar todas las actuaciones que en dicho acuerdo se refieren, pudiendo ejercitar todas las facultades delegadas por la Junta General Extraordinaria en el Consejo de Administración sin limitación alguna.

Cuarto.- Delegación en el Secretario no consejero de la facultad de expedir determinados certificados y preparar documentación en el marco del procedimiento de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad y de exención a la obligación de formular una OPA de exclusión

Se acuerda por unanimidad facultar al Secretario no consejero del Consejo de Administración para que, en el marco de los procedimientos de (i) exclusión de negociación de la totalidad de las acciones del capital social de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia así como del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.) y de (ii) solicitud de una exención a la obligación de formular una OPA de exclusión, expida aquellos certificados y prepare aquella documentación cuya aportación sea requerida por la CNMV o por cualquier otro organismo o entidad ante el que en cada momento se tramiten los mismos.

Entre los certificados cuya expedición se autoriza al Secretario no consejero en virtud del presente acuerdo, se incluyen los certificados que habrán de remitirse a la CNMV mediante los cuales la Sociedad ha de manifestar, entre otras, con carácter enunciativo y no limitativo, las circunstancias que se indican a continuación:

- La existencia o inexistencia de reclamaciones, quejas o protestas de cualquier clase planteadas por los accionistas, o terceros, en relación con el procedimiento de exclusión de negociación de sus acciones.
- La impugnación de los acuerdos de la Junta General Extraordinaria relativos a la exclusión de negociación de sus acciones.
- La iniciación de cualquier procedimiento de cualquiera clase (civil, penal, administrativo, etc.) contra alguno de los miembros del Consejo de Administración ni contra la Sociedad.

Quinto.- Delegación en el Secretario no consejero de la facultad de suscribir y presentar a la CNMV la solicitud de exención de la obligación de formular una OPA de exclusión

Se acuerda por unanimidad facultar al Secretario no consejero del Consejo de Administración para que suscriba y presente a la CNMV, en representación de la Sociedad, la solicitud de exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición previa a la exclusión de negociación, aplicando la excepción prevista en el artículo 11.e) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores que se adjunta como Anexo 1 a la presente acta.

Sexto.- [...]

Séptimo.- Delegación de facultades

Facultar a todos los miembros del órgano de administración de la Compañía, así como a todas aquellas personas que tengan la capacidad para elevar a público acuerdos sociales, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Compañía, pueda comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (ii) otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

Y para que así conste, se extiende la presente Acta, que es firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, constando, mediante la firma de todos los miembros del Consejo de Administración al final de la presente Acta, la aprobación de todos los miembros del Consejo de Administración tanto al procedimiento como a los acuerdos.”.

[Constan firmas]

Anexo 1

Solicitud de exención de la obligación de formular una OPA de exclusión

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a 19 de abril de 2010.

Vº Bº Presidente

Secretario no consejero

D. Nicholas Juanow

D. Jesús López-Brea